BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 29 DE OCTUBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8886

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura.—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Compañía Argentina de Cámaras y Cubiertas Invulnerables. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.

A. 77/923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía Argentina de Cámaras y Cubiertas Invulnerables», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía Argentina de Cámaras y Cubiertas Invulnerables», constituída en esta Capital el 5 de Septiembre de 1923 y apruébanse sus estatutos de fojas dos, (2) a once (11) con las modificaciones de fojas catorce (14), veintinueve (29) y treinta (30).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Morixe Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires 5 de Octubre de 1923

M. 38/923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Morixe Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial»; y el dictamen favorable de la Inspección General dé Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige él artículo 318 del C. de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad «Morixe Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial» constituída en ésta Capital, con el nombre de «Sociedad Anónima Morixe Hermanos» el 28 de Julio de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de

fojas trece (13) y catorce (14), agregándose en el artículo 17, antes de «la compañía» las palabras «el personal de».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Compañía de Seguros La Agrícola». — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.

A. 63/923. — Vistos: el testimonio del acta de la asamblea celebrada el 30 de Julio ppdo., por la sociedad anónima «Compañía de Seguros La Agrícola», y el dictamen de la Inspección General de Justicia, de los que resulta:

Que el artículo 354 del Código de Comercio dispone que, salvo disposición contraria de los estatutos, se requiere siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y voto favorable de socios presentes que representen la mitad de ese capital para modificar el acto constitutivo;

Que en los estatutos sociales no hay disposición alguna que establezca el quorum y votos para las asambleas que traten los asuntos que se enumeran en el citado artículo 354;

Que en el presente caso han concurrido solamente socios que representan el 69,45 o/o del capital, y

Considerando:

Que las reformas introducidas en los estatutos de la recurrente han sido votados por unanimidad de los presentes es decir que han obtenido la sanción favorable de un número de socios que representan un capital superior al 50 o/o que exige dicho art. 354;

Que, aun cuando no han sido cumplidos en la asamblea referida todos los extremos que exige esa disposición legal su resultado no puede alterarse pues las reformas han sido votadas por socios que representan el 69,45 por ciento del capital,

Por estos fundamentos y los del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse las reformas de fojas sesenta y seis (66) y setenta y siete (67) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía de Seguros La Agrícola», por la asamblea del 30 de Julio ppdo. debiendo agregarse en el artículo 34 después de «beneficios» las palabras «líquidos y realizados». La sociedad dará previamente cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Asociación Ituzaingó». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.

I. 30. — Vistos: la presentación que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando: que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en el inciso 5º del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Ituzaingó» constituída en esta Capital el 1º de Septiembre de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a trece (13) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Centro de Deportes Físicos». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.

C. 163/923. — Vistos: la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se encuentran comprendidos en el inciso 5º del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Centro de Deportes Físicos» constituída en esta Capital el 29 de Agosto de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas catorce (14), debiendo agregarse en el artículo 6º «Quedan prohibidos, en el local del Centro, los juegos de azar».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Club Colegiales». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.

C. 117/923. — Vistos: el pedido que origina estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación «Club Colegiales» se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5º del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Club Colegiales», constituída en esta Capital el 29 de Enero de 1922, y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) a ocho (8) con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) y treinta y siete (37) y agregándose al artículo 4, el siguiente párrafo «En el local del Club quedan prohibidos los juegos de azar».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para el otorgamiento del respectivo testimonio y demás efectos.

ALVEAR
C. I. Marcó

Considerando extendido a favor de don Venancio G. Fasoli el nombramiento de Escribiente en la Penitenciaría Nacional, hecho por decreto de 25 de Septiembre último,

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.

P. 749.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. El nombramiento de Escribiente de la Penitenciaría Nacional, hecho por decreto de 25 de Septiembre último, debe considerarse extendido a favor de don Venancio G. Fasoli, quedando así modificado el artículo 3º del referido decreto.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Ushuaia. — La licencia acordada al Celador Juan Musso, deberá entenderse con goce de sueldo por todo el tiempo que ella comprende.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923.

M. 527. — Visto el respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. La licencia acordada al Celador de la Cárcel de Tierra del Fuego Señor Juan Musso, debe entenderse con goce de sueldo por todo el tiempo que ella comprende quedando así sin efecto la parte del decreto de fecha 6 de Septiembre ppdo., en que limita esa concesión a sólo un mes.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«New York Film Exchange». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.

N. 10/923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «New York Film Exchange», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que se han cumplido en la constitución de la recurrente los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad «New York Film Exchange», constituída en esta Capital el 1º de Mayo de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cinco (5) con las modificaciones de fojas treinta y una vuelta (31 vta.) a treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34).

Art. 2º Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Comercial e Inmobiliaria, Limitada, Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.

C. 158/923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Comercial e Inmobiliaria, Limitada, Sociedad Anónima», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Comercial e Inmobiliaria, Limitada, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 10 de Agosto de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. catorce vuelta (14 vta.) y quince (15).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marco

«Sociedad Anónima Minera Inca». — Se aprueba la supresión del art. 10º. de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.

M. 45/923. — Vistos: que la modificación de que habla el escrito de fs. veintiocho (28) se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios y ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la supresión del art. 10º. de los estatutos de la «Sociedad Anónima Minera Inca» resuelta en la asamblea celebrada el 23 de Septiembre ppdo., según el testimonio de acta de fs. veintiséis (26) y veintisiete (27) debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marco

«Ganadera y Comercial Reynard Domange». — Se deroga el decreto en que se le autorizaba para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.

G. 30/912. — Vistos: resultando de estas actuaciones, fs. 41, que la sociedad anónima extranjera «Ganadera y Comercial Reynard Domange» fué disuelta en 1916 y reemplazada por la «Sociedad Anónima Ganadera Reynard Domange» y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 20 de Agosto de 1912, en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Chile, «Ganadera y Comercial Reynard Domange» para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Anónima Territorial y Ganadera Propiedades Martinoli». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.

P. 171/912. — Vistos: que la «Sociedad Anónima Territorial y Ganadera Propiedades Martinoli», resolvió en la asamblea celebrada el 29 de Marzo de 1915, su liquidación y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto del 14 de Noviembre de 1912, en que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima, constituída en esta Capital el 22 de Octubre del mismo año, «Sociedad Anónima Territorial y Ganadera Propiedades Martinoli».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Juez de Paz, titular, de Junín de Los Andes, a Eduardo J. Montero.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Junín de Los Andes, (Neuquén), al señor Eduardo Montero.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Registro de la Propiedad. — Concediendo cuatro meses de licencia al Escribiente, Julio Aramburu, debiendo reemplazarlo el Sr. Miguel Aramburu.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.

R. 212. — Visto: el respectivo expediente y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses, a contar desde el 15 del corriente, al Escribiente del Registro de la Propiedad, Sr. Julio Aramburu, debiendo substituirlo durante ese tiempo el señor Miguel Aramburu, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Nacional de Industrias Químicas de San Juan. — Nombramientos.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase en la Escuela Nacional de Industrias Químicas de San Juan, profesores de Ciencias, a los Ingenieros Señores Alfredo Farruga (5 horas) y Luis Marchese, (5 horas).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia por cuarenta y cinco días a la Directora de la Escuela Profesional Nº. 1.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.
Vista la solicitud que antecede y el certificado médico que se acompaña del Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédense cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Septiembre último, a la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres Nº. 1, Señora Laura Rosende de Mendoza.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Traslado de un maestro

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.
Vistas las presentes actuaciones y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Trasládase al maestro de dibujo, trabajo manual y dibujante de taller de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, Sr. Angel González del Real, en igual carácter a la similar de Galvez, apercibiéndosele por la falsedad en que ha incurrido en este asunto.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de San Juan. — Designación de suplente

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Desígnase al Sr. Bernardo Sommerville, para reemplazar a la Profesora de Idiomas Extranjeros, (13 horas), del Colegio Nacional de San Juan, Sra. Florencia Aguilar Torres de Barboza, durante la licencia que, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, le fué concedida por Decreto de fecha 1º. del corriente.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Jáchal. — Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Jáchal, al Dr. Juan B. Cámpora.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Nº. 6. — Licencia a una Maestra de Grado

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.
Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal Nº. 6, Srta. Mercedes Sandoval, debiendo continuar en su reemplazo, entretanto, la Srta. Concepción Cardeña, remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Nº. 4. — Licencia a una Profesora

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.
Vista la solicitud que antecede y el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 14 de Septiembre ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal de Maestras Nº. 4, Sra. Angeles Delmón de Bordalé, debiendo continuar en su reemplazo, entretanto, la Srta. Inés Clément, remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Nº. 7. — Licencia a una Profesora

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.
2a. 13. — Visto el presente expediente y subsistiendo las mismas causas que motivaron la anterior licencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 4 de Mayo ppdo., a la Profesora de la Escuela Normal Nº. 7 de la Capital, Srta. Enriqueta Billinghurst, debiendo continuar en su reemplazo, entretanto, la Srta. Lucía M. Giorgi, remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Licencia al Bibliotecario

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.
Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase por quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 18 de Septiembre ppdo., al Bibliotecario de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Sr. Pedro Maubecín, debiendo continuar en su reemplazo, la Srta. Alcira Relamau, remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº. 7. — Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.
2a. 14. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº. 7 de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Profesora de Matemáticas (cuatro horas) de la citada Escuela, a la Maestra Normal, Srta. Victoria C. D'Onofrio, en reemplazo del Sr. Juan F. Gastaldi, que se jubiló.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Universidad Nacional del Litoral. — Nombrando profesores

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923.
Vistas las ternas aprobadas por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, para proveer de cátedras en las Facultades de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicables a la Industria, y de Química Industrial y Agrícola,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase los siguientes profesores:
En la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, de Física (2o. Curso), al Ing. Sr. Emilio Lacat.
En la Facultad de Química Industrial y Agrícola, de Físico-Química, al Dr. Teófilo Ysrardi; y de Electro-Técnica, Electro-Química y Electro-Metalúrgia, al Dr. Teófilo Ysrardi.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Santa Fe. — Confirmación

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1923.
Vista la nota precedente y resultando que el profesor de referencia, dicta desde el año próximo pasado las horas de que se trata, habiendo dado muestras de la competencia y contracción necesarias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Confírmase en tres horas de Ciencias y Letras, al profesor del Colegio Nacional de Santa Fe, Sr. José Vicente Parpal.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Forma de liquidación de haberes a un Profesor.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1923.
Exp. 1a. 42. — Vista la precedente comunicación y a fin de que el Profesor de que se trata, pueda percibir los haberes que le corresponden de acuerdo con las horas que dictó y para las que fué nombrado por Decreto de fecha 12 de Abril último.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Hágase saber a quienes corresponda que los haberes del Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Antonio E. Ramayón, deben liquidarse a razón de cuatro horas de Ciencias y Letras, dos de ellas en reemplazo del Sr. Eduardo Popolizio.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Nº. 2 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1923.
Exp. 1º. 52. — Vista la nota precedente y de acuerdo con lo expresado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase al Profesor del Colegio Nacional Nº. 2 de Rosario, Dr. José A. Ghioldi, en una hora más de Ciencias y Letras.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Licencia

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1923.
Exp. 1a. 128. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1º. del corriente, a la Profesora del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, Sra. Felicita Seppilli de Doretti, debiendo reemplazarla, el Sr. José B. Iramain, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Renuncia

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923.
Exp. 1a. 109. — Vista la nota precedente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Silvino Navarro Vela, al cargo de Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras) del Colegio Nacional Mariano Moreno.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923.
Exp. 1a. 107. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 14 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Salvador Oría, debiendo continuar reemplazándolo los Sres. Luis Partuferi y Alejandro Sasot Porto, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923.
Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 21 de Abril ppdo., al profesor de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Emilio Ravignani; debiendo continuar reemplazándolo el Dr. Eduardo Beláustegui, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Tandil. — Nombrando Director al Señor Juan M. Cotta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923.
A fin de llenar la vacante existente en la Escuela Normal de Tandil,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Director y Profesor de Ciencias y Letras, seis horas rentadas de la citada Escuela al Señor Juan M. Cotta, en reemplazo del Señor Lázaro Fernández, que se jubiló.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Dejando sin efecto el Decreto de fecha 28 de Marzo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923.
N. 94. — Visto el presente expediente y considerando atendibles las razones expuestas por la recurrente en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto de fecha 28 de Marzo ppdo., por el cual se declara cesante a la Secretaria de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Sra. Sara Díaz de Novillo Martínez.
Art. 2º. Acéptase la renuncia que de dicho cargo presenta la referida Señora.
Art. 3º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Designando al Señor Procurador del Tesoro para que en representación del Gobierno de la Nación, entienda en la demanda que ha entablado D. Francisco Aybar, por escrituración de tierras fiscales.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.
Visto este expediente en el que el Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, corre traslado de la demanda entablada contra la Nación, por Don Francisco Aybar, por escrituración de tierras fiscales en el Territorio del Río Negro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Desígnase al Señor Procurador del Tesoro, para que en representación del Gobierno de la Nación, entienda en la demanda que ha entablado Don Francisco Aybar, por escrituración de tierras fiscales en el Territorio del Río Negro, y pase este expediente al citado Señor Procurador a sus efectos.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Dejando sin efecto la concesión de las fracciones A. B. del lote 62 de la Colonia Cerro Corá, acordada a D. Marcos Antonio Bovi y concediendo en venta al señor Jacobo Holler las fracciones mencionadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.
Resultando de este expediente:
Que las fracciones A. y B. del lote Nº 62 de la Colonia Cerro Corá en el Territorio de Misiones, se concedieron en venta de conformidad con la Ley Nº 4167 al señor Marcos Antonio Bovi, quien no ha cumplido con las obligaciones impuestas por lo que corresponde dejar sin efecto la adjudicación;
Que la tierra de que se trata, se encuentra poblada por don Jacobo Holler, el que ha introducido las mejoras, cultivos y haciendas que se detallan, y si bien la Dirección General de Tierras hace notar que el poblador ha contraído matrimonio con doña Elisa Fillinger de Szllier, viuda del concesionario de las fracciones C. D. del mismo lote, debe tenerse presente que en este caso no sería aplicable el artículo 75 del decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, referente a la inclusión de la sociedad conyugal entre las sociedades en general, toda vez que como lo manifiesta esa misma Repartición, las fracciones C. D. serían de la sucesión y no de la contrayente exclusivamente y además la solicitud solicitando la tierra y fecha de población resultaría anterior a ese acto.

Que en esa situación, debe darse preferencia para su compra al señor Holler, de acuerdo con el artículo 3º del decreto de 29 de Diciembre de 1911, y en consecuencia puede vendérsele las fracciones A, y B. del lote Nº 62, al precio de $ 3.50 m/n por cada hectárea y en las condiciones vigentes,

Por esto atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión de las fracciones A. B. del lote Nº 62 de la Colonia Cerro Corá en el Territorio de Misiones acordada al Señor Marcos Antonio Bovi.

Art. 2º. Concédese en venta al señor Jacobo Holler en las condiciones vigentes y al precio de cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por hectárea, las fracciones a que se refiere el artículo 1º y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Fijando precio a los solares libres del Pueblo Apóstoles y a los que en adelante quedasen en ese estado por caducidad y limitando a un solar el máximun que puede concederse a toda persona o sociedad.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Visto éste expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva el informe producido por la Comisión Inspectora que actuó en el Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones aconsejando diversas medidas relacionadas con el mismo, y

Considerando:

Que pueden aceptarse los precios que aconseja se fijen a los solares libres y a los que en lo sucesivo queden en ese estado por caducidad de las concesiones para su enajenación, y en virtud de los fundamentos del informe conviene limitar la concesión de la planta urbana por persona o sociedad, a un solar como máximum

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Fíjese a los solares libres del Pueblo Apóstoles del Territorio de Misiones a los que en adelante queden en ese estado por caducidad de las concesiones los siguientes precios de enajenación,

Cien pesos moneda nacional para cada solar de las manzanas Nos. 36 a 44, 58 a 59; 66 a 72; y 81 a 89.

Cuarenta pesos moneda nacional para cada solar de las manzanas Nos. 1 a 3, 13 a 20, 30 0a 35; 45 a 52; 61 a 65 73 a 80, 90 a 95; 106 a 112 y 122 a 124.

Treinta pesos moneda nacional para cada solar de las manzanas Nos. 96 a 104 y 113 a 121 y veinte pesos moneda nacional para cada solar de las manzanas Nos. 4 a 12 y 21 a 29.

Art. 2º Queda limitado a un solar el máximum que puede concederse a toda persona o sociedad, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos,

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Camilo Garza.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Visto éste expediente en el que don Camilo Garza, solicita título de propiedad de los solares D. de la manzana Nº 18 y C, de la manzana Nº 64 del Pueblo San Carlos de Bariloche, el el Territorio del Río Negro de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por don Camilo Garza las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares D. de la manzana Nº 18 y C. de la manzana Nº 64 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Juan M. Marín.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Visto éste expediente en el que Don Juan M. Marín, solicita título de propiedad de la mitad Oeste del solar C. de la manzana Nº 90 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y decretos reglamentarios vigentes, y

Considerando:

Que del informe de la inspección resulta que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra,

Que si bien le fué acordada al recurrente la adjudicación de la mitad Oeste del solar C. de la manzana Nº 90, debe observarse que según el informe de la inspección de fojas 17, las mejoras introducidas se encuentran ubicadas en la mitad Sud, por lo que debe otorgarse el título de propiedad por esta porción, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por don Juan M. Marín, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud del solar C. de la manzana Nº 90 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras doña María Carrasco de Mansilla.

Buenos Aires Octubre 2 de 1923.

Visto este expediente en el que doña María Carrasco de Mansilla, solicita título de propiedad por los solares A. C. de la manzana 81 del del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionaria de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por Doña María Carrasco de Mansilla, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A. C. de la manzana Nº 81, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Justiniano Mermoud.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Visto éste expediente en el que Don Justiniano Mermoud, solicita título de propiedad de la quinta Nº 27 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por Don Justiniano Mermoud, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta Nº 27 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Concediendo en venta a Don Rufino Monsalvo, el lote Nº 200 de la Colonia Pastoril General San Martín Chubut.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.

Resultando de éste expediente:

Que según la inspección practicada el lote Nº 200 de la Colonia Pastoril General San Martín, en el Territorio del Chubut, se encuentra baldío aconsejando en atención a la calidad de la tierra se fije en 2 calidad de la tierra se fije en pesos 2 m/n el precio por hectárea en lugar de pesos 4 m/n, dispuesto en el decreto de fecha 8 de Marzo de 1912, por lo que corresponde establecerlo para ése caso en esa forma;

Que habiendo sido ofrecido en venta oportunamente, y encontrándose ocupado por don Rufino Monsalvo, quien lo solicita a fojas 4 de este expediente como igualmente el señor Joaquín Ibargúren, a fojas 1, debe darse preferencia para su adquisición al primero toda vez que como se ha dicho ocupa la tierra con haciendas, quedando así desestimado el pedido del señor Joaquín Ibargúren, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese en venta a don Rufino Monsalvo, en las condiciones vigentes y al precio de dos pesos moneda nacional la hectárea, el lote Nº 200 de la Colonia Pastoril General San Martín, en el Territorio del Chubut, quedando así modificado para este caso, el precio de cuatro pesos moneda nacional la hectárea, dispuesto en el decreto de fecha 8 de Marzo de 1912.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

Se resuelve:

Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de Francisco Regueira para el cargo de Guardacostas de la Aduana de la Capital, por no haberse presentado a ocuparlo y nómbrase en su reemplazo, a Don Manuel Ogando.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923.

Se resuelve:

Nómbrase Guarda Cordillera con caballo, de la Aduana de Mendoza, en reemplazo de José M. de los Santos que es ascendido, al ex-empleado de igual categoría de la misma, y actualmente Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Abel Puebla.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

«Misión Evangélica Bautista». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923.

Exp. 2091-M-1923. — Visto el pedido formulado por la «Misión Evangélica Bautista» para que se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a las propiedades de su pertenencia ubicadas en la calle José Bonifacio Nos. 332 y 342, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 4º, inciso f) de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Dirección de Patentes y Marcas. — Rectificación de la denominación de un invento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923.

Exp. 1991-C-1923. — Visto que la Dirección de Patentes y Marcas pide que se rectifique la resolución Nº 535 «V de 30 de Junio ppdo., dictada en éstas actuaciones, en el sentido de que ella exprese que el invento a que se refiere son «mejoras en micrófonos» y no «mejoras en sistemas de recepción de ondas» y

Considerando:

Que del examen de estos obrados resulta procedente la rectificación pedida, por cuanto se ha substituído el informe erróneo que motivó la designación que se pide rectificar.

Se resuelve:

Rectifícase la resolución a que se refiere el preámbulo de la presente, en el sentido de que ella se refiere a «Mejoras en Micrófonos».

Vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos, encareciéndole quiera servirse disponer lo pertinente para que cuan-

de la Dirección de Patentes y Marcas substituya o modifique sus informes o los de su personal, sea dejando la constancia del caso en los expedientes así como que, en lo sucesivo, no se arranquen las carpetas de este Ministerio, lo que origina como en este caso, múltiples registros para el mismo asunto.

Publíquese, etc.

Herrera Vegas

Colegio San José. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923.

Exp. 1753-C-1923. — Visto el pedido formulado por el Director del Colegio San José, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Bartolomé Mitre 2455, Larrea 154/83, Cangallo s/n y Azcuénaga 164/200, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º inciso f) de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Asociación Guardia de Honor. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923.

Exp. 1428-A-1923. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación Guardia de Honor para que se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Potosí 4022/32, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación y,

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º inciso f) de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Ministerio de Agricultura. — Se autoriza a la Oficina de Correos y Telégrafos de Esquel — Territorio del Chubut, para expender sellos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923.

Exp. 1706-A-1923. — Visto el pedido que formula el Ministerio de Agricultura por intermedio del Ministerio del Interior, para que se habilite a la Oficina de Correos y Telégrafos en Esquel—Territorio del Chubut, como expendedora de sellos; atento lo informado, y

Considerando:

Que la medida solicitada es reclamada con carácter de urgente por la Oficina de Bosques y Yerbales de aquella localidad.

Que la falta de esa habilitación obliga a los interesados un recargo hasta del 100 o/o en la adquisición de valores fiscales.

Que por otra parte no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Se resuelve:

Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que habilite a la Oficina de Correos y Telégrafos de Esquel-Territorio del Chubut, para expender papel sellado, no pudiendo en ningún caso exceder la habilitación de la suma de $ 1.000 m/n.

Comuníquese, y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Herrera Vegas

L. Rainbenberg—Autorizando el sellado de documentos extendidos en papel simple.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923.

Exp. 2092—R—1923. — 840 V. — Vista la presentación de los Señores L. Rainbenberg y Cía., solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1, del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado,

Se resuelve:

Autorízase a los Señores L. Rainbenberg y Cía., para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, siempre que su importe exceda de la suma de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su notificación y demás efectos.

Herrera Vegas

Irigoyen Pérez y Cía. — Se modifica resolución apelada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923.

Exp. 1895—I—1923. — 841 V. — Visto que los Señores Irigoyen Pérez y Cía., se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones, en fecha 29 de Junio ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 144 m/n y $ 1.440 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseían un envase de bebida alcohólica que carecía del instrumento fiscal que acreditara el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que si bien el hecho citado precedentemente está comprobado e importa una infracción, existen en autos constancias que abonan por la buena fe de los causantes, y que si bien no les eximen de la responsabilidad en que han incurrido, justifican la modificación de la clasificación penal que se les ha aplicado.

Que tales circunstancias serían, en primer lugar, la existencia en el negocio de los causantes, de dos envases más con igual bebida, con sus boletas correspondientes; en segundo, la comprobación efectuada en la casa vendedora de dichas bebidas, y por último la aproximada concordancia entre la graduación con que salieron de dicha casa vendedora, y la verificada al levantarse el acta inicial de este sumario, así como la ausencia de toda presunción de fraude.

Que en mérito de lo expuesto en los considerandos que anteceden, se puede por esta vez, por razones de equidad y sin que el caso siente precedente, declararlo comprendido en la clasificación penal que establece el artículo 36 de la Ley 3764.

Por tanto, oído el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Modifícase la resolución de que se apela en cuanto se refiere a la multa únicamente, la que se fija en la suma de cuatrocientos pesos m/n.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Grenier & Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.

Exp. 2083—G—1923. — 849. V. — Visto que los Señores Grenier & Cía., solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, para la cancelación del saldo de la letra No. 1615 a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, cuyo monto actual es de ($ m/n. 4.092) cuatro mil noventa y dos pesos moneda nacional, con vencimiento al día 3 del actual, y

Considerando:

Que la letra de referencia ha gozado del plazo que acuerda el artículo 22, Título I. de la Reglamentación General de Impuestos Internos, pero en atención a que su importe proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, se puede acceder a lo solicitado por última vez, disminuyendo el término de prórroga,

Se resuelve:

Concédese un plazo improrrogable de noventa días, para la cancelación de la letra de referencia, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la misma, ingresan al país antes de su vencimiento, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Grenier & Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.

Expte. 2084—G—1923. — 850 V. — Visto que los Señores Grenier & Cía., solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, para la cancelación del saldo de la letra No. 1610, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, cuyo monto actual es de ($ m/n. 25.646,60) veinticinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, vencida el día 24 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que la letra de referencia ha gozado del plazo que acuerda el artículo 22, Título I. de la Reglamentación General de Impuestos Internos, pero en atención a que su importe proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, se puede acceder a lo solicitado por última vez, disminuyendo el término de prórroga,

Se resuelve:

Concédese un plazo improrrogable de noventa días, para la cancelación de la letra de referencia, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la misma, ingresan al país antes de su vencimiento, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Grenier & Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.

Expte.2086—G—1923. — 851 V. — Visto que los Señores Grenier & Cía., solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, para la cancelación del saldo de la letra No. 1566 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, cuyo monto actual es de ($ m/n. 20.952) veinte mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, que ha vencido el 17 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que la letra de referencia ha gozado del plazo que acuerda el artículo 22 Título I. de la Reglamentación General de Impuestos Internos, pero en atención a que su importe proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, se puede acceder a lo solicitado por última vez, disminuyendo el término de prórroga,

Se resuelve:

Concédese un plazo improrrogable de noventa días, para la cancelación de la letra de referencia, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la misma, ingresan al país antes de su vencimiento, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

E. C. De Witt. & Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.

Expte. 2087—D—1923. — 85 V. — Visto que los Señores E. C. De Witt & Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, para la cancelación de la letra No. 1612, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, por valor de (pesos m/n. 6.009) seis mil pesos moneda nacional, con vencimiento al día 2 del actual, y

Considerando:

Que la letra de referencia ha gozado del plazo que acuerda el artículo 22, Título I. de la Reglamentación General de Impuestos Internos, pero en atención a que su importe proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, se puede acceder a lo solicitado por última vez, disminuyendo el término de prórroga,

Se resuelve:

Concédese un plazo improrrogable de noventa días, para la cancelación de la letra de referencia, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la misma, ingresan al país antes de su vencimiento, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Grenier & Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.

Expte. 2085—G—1923. — 853. V. — Visto que los Señores Grenier & Cía., solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, para la cancelación del saldo de la letra No. 1563, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, cuyo monto actual es de ($ m/n. 9.740,40) nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que ha vencido el 17 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que la letra de referencia ha gozado del plazo que acuerda el artículo 22, Título I. de la Reglamentación General de Impuestos Internos, pero en atención a que su importe proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, se puede acceder a lo solicitado por última vez, disminuyendo el término de prórroga,

Se resuelve:

Concédese un plazo improrrogable de noventa días, para la cancelación de la letra de referencia, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la misma, ingresan al país antes de su vencimiento, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación camino de Zapata a Tupungato, zona del F. C. Pacífico. (Prov. de Mendoza).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Expte. 3941—S—923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva, para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la ejecución de obras de reparación del camino de Zapata a Tupungato, zona del F. C. Pacífico, (Provincia de Mendoza) y cuyo presupuesto, valor de $ 58.163,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 42.447,88 m/n., Materiales y transportes a cargo de la Administración $ m/n. 7.910,00, Imprevistos 5 o/o $ 2.517,89 m/n., Gastos de inspección 10 o/o $ 5.287,23 m/n., y

Considerando:

Que la ejecución de dichas obras es necesaria, por hallarse el referido camino en malas condiciones de conservación y porque esa arteria es la única vía de comunicación existente entre las dos estaciones aludidas;

Que al licitarse las obras conviene como lo aconseja la Dirección General de Contabilidad, que se modifique la parte del pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 9 de Agosto de 1921, estableciéndose las salvedades determinadas en el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Julio 12 de 1923, (Expte. 12-352-V-1923).

Que el importe de esas obras corresponde cargarlo a la cuenta de la Ley 5315, la que si bien en la actualidad acusa un exceso de gastos comprometidos, se normalizará el 1º de Noviembre próximo, una vez que la empresa aludida ingrese el aporte correspondiente al ejercicio de 1922-1923; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de cincuenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 58.163.00 m/n.), para las obras de reparación a efectuarse en el camino de que se trata y autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a licitar públicamente la adjudicación de los trabajos en base al pliego de condiciones vigente y con las modificaciones introducidas por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Julio ppdo., que son las siguientes: a). El plazo fijado en el contrato para la completa terminación de las obras, empezará a contarse desde la fecha del replanteo y no desde la aprobación de aquél, como en el mismo se determina. b). En caso de producirse el hecho previsto en el art., 23 del Pliego de Condiciones, las garantías establecidas en los artículos 21 y 23 del mismo, deberán ingresar al Fondo de Caminos, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 5315.

c) Los fletes serán por cuenta exclusiva de los contratistas por lo que la Dirección General de Puentes y Caminos, no extenderá orden de pasajes, ni de fletes con cargo a ellos.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación camino de Juárez a Laprida. F. C. S. (Prov. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923

Exp. 11.377/C/1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva, para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la ejecución de obras de reparación del camino de Juárez a Laprida, Zona del F. C. Sud, (Prov. de Buenos Aires), y cuyo presupuesto de $ 40.126,09 m/n., se descompone en la siguiente forma: Obras a ejecutar $ 27.658.09 m/n. Materiales y transportes a cargo de la Administración a proveer en la Estación Juárez, pesos 7.683.[illegible] m/n., imprevistos 5 o/o $ 1.747,05 m/n., Gastos de inspección 10 o/o $ 3.647,85 m/n., y

Considerando:

Que la ejecución de las mencionadas obras es necesaria por hallarse el referido camino en malas condiciones de conservación según resulta de los precedentes informes;

Que al licitarse las obras conviene tener en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Contabilidad, que se modifique la parte del pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 9 de Agosto de 1921, estableciéndose las salvedades determinadas en el decreto en Acuerdo de Ministros de 12 de Julio ppdo., (Expte. 12.352—V—1921);

Que el importe de estas obras corresponde cargarlo a la cuenta de la Ley 5315, la que si bien en la actualidad acusa un exceso de gastos comprometidos, se normalizará el 1o. de Noviembre próximo, una vez que la empresa aludida ingrese el aporte correspondiente al ejercicio del año en curso, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de cuarenta mil ciento veintiséis pesos moneda nacional ($ 40.126,00 m/n.), para las obras de reparación a efectuarse en el camino de que se trata y autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar públicamente la adjudicación de los trabajos en base al pliego de condiciones vigente y con las modificaciones introducidas por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Julio ppdo., que son las siguientes: a). El plazo fijado en el contrato para la completa terminación de las obras, empezará a contarse desde la fecha del replanteo y no desde la aprobación de aquél, como en el mismo se determina. b). En caso de producirse el hecho previsto en el art. 23 del Pliego de Condiciones, las garantías establecidas en los artículos 21 y 23 del mismo, deberán ingresar al Fondo de Caminos, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 5315. c). Los fletes serán por cuenta exclusiva de los contratistas por lo que la Dirección General de Puentes y Caminos, no extenderá orden de pasajes ni de fletes con cargo a ellos.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a los efectos de lo dispuesto precedentemente y recordándole además que debe cuanto antes dar cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del aludido decreto de 12 de Julio ppdo., (Expte. 12.352—V—1921), en lo que se refiere a la conveniencia de adoptar de una manera general las modificaciones al pliego de condiciones precedentemente establecidas.

Loza

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión del exequátur a la patente que acredita a un Agente Consular de España en Campana.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Moisés Sanjuan Esposo, como Agente Consular de España en Campana.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923.

Concesión del exequátur a la patente de Agente Consular de España en Coronel Suárez.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Anastasio Díaz Cortés, como Agente Consular de España en Coronel Suárez y su partido.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923.

Concesión del exequátur a la patente de un Vicecónsul Honorario de España en Tres Arroyos.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Juan Antonio Hurtado González, como Vicecónsul Honorario de España en Tres Arroyos.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 27 de Octubre de 1923

Por venta de Boletines . .	4.20
" marcas	84.—
" avisos varios	199.20
" adicional	15.—
	302.40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados. Ley 9086

Se hace saber a los tenedores del empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, que el día 7 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos moneda legal 110.090.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre próximo, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido del vencimiento 1o. de Mayo de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v7 novb.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o|s 1000, Nos.: 757, 762, 878, 915, 959, 990|1, 1050, 1070 1117, 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o|s 500, Nos.: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050|3, 32484|5, 32513, 32516, 32760, 32795, 32797|801, 32804, 32806, 32933|4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091|2, 33095|7, 33135, 33214, 33409, 33693, 33702|6, 33734, 33747, 33788|95, 33809, 33822|6, 33852|3, 33857|8, 33873, 33888|9, 33907, 33925, 33975|8, 33987, 34041|2, 34058|9, 34084|5, 34169, 34206, 34663, 34848|9, 34949|50, 35153, 35372|4, 35392, 35425|9, 35565, 35738, 35941, 35985, 36481, 36910|1, 36994|5, 37361, 37383, 37490|2, 37528, 37605, 37692, 37700, 37702|4, 37950, 37956, 38315, 39179.

Cupones del vencimiento de 1o. de Septiembre de 1916

Valor $ o|s 25 c|u, Nos.: 933, 1108, 1139|42, 1238|9, 1448, 1580.

Valor o|s. $ 12.50 c|u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33603|22, 33881, 34745, 35164, 35241, 35714|5, 35804|11, 35813|8, 36092, 36260, 36313|4, 36941, 37021, 37064, 37092, 37108, 37435|6, 37442|7, 37453, 37589, 38091|2, 38342|5, 38804|7, 38987|94.

Valor $ o|s. 2.50 c|u, Nos.: 64606|7, 65385|6, 65388|9, 66768|72, 67080, 67090|1 67136, 67138|9, 72778,, 74352|6, 77786, 77788|90, 78486|94, 78496|505, 78658|67, 78674|8, 78680|3, 79460|4, 82727|31, 83455|6, 83458|69, 83573, 83577|83, 84567|71, 84592|6, 86118|47, 86812|3, 87308, 88528|34, 88715, 89168|72 90286|91 90905|7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Carlos Bazo, Secretario Gerente.

v11 diciembre

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

533 Alsina. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre del corriente año, a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del Síndico Titular.

3o. Elección del Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto en la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1923.—El Directorio.

E. 1 octubre No. 16642 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Asamblea de debenturistas

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que determina el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914, se convoca a los tenedores de debentures de la sociedad a asamblea general para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Prórroga del contrato de emisión de debentures, introduciendo al mismo las siguientes modificaciones:

a) Queda prorrogado por diez años más el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914.

b) La compañía amortizará a la par cada año el diez por ciento del valor nominal de la emisión, es decir amortizará anualmente m$n 39.000 c|legal valor nominal en debentures.

c) Las amortizaciones se harán por sorteo dentro del año, debiendo la primera amortización efectuarse antes del 31 de Diciembre de 1924 y así consecutivamente.

d) La compañía se reserva el derecho de hacer en cualquier época amortizaciones parciales o totales, de acuerdo con el artículo sexto del contrato de fecha 2 de Enero de 1914.

Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con la cláusula 13a. del contrato de emisión, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con anticipación mínima de tres días al señalado para la misma, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario radicado en el país, con el carácter de intransferibles, hasta después de la asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El directorio.

e24 octb. No. 16828 v10 novb.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 29 de Octubre a las diez horas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio del corriente año.

2) Fijación de la remuneración del Síndico.

3. Nombramiento de directores.

4. Elección de síndicos titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16647 v-29 oct.

E. 15 octubre No. 16663 v29 octubre

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1923, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— El Directorio.

E. 20 octubre No. 16780 v3 novbre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Santa Fe No. 3253, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Aumento de Capital.

2o. Reforma de Estatutos.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3253, desde las 14 a las 16 horas, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en nuestras Oficinas los respectivos documentos impresos.

Nota: Para formar quórum, en las Asambleas se requiere la presencia o representación de Accionistas que sean propietarios por lo menos de la mitad del capital subscripto (Artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 16.608 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 30 de Octubre del corriente año a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3o. Elección del nuevo Directorio.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — El Directorio.

e-11 octubre No. 16618 v-29 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"ROWIN CLUB ARGENTINO"

Convocatoria

La C. D. de conformidad con el art. 7o. de sus Estatutos, y a pedido de dos grupos de socios, convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 25 del corriente a las 21 horas, en uno de los salones del Centro Naval, Córdoba y Florida, cedido gentilmente para el caso y con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

A 1o. Nombramiento de una Comisión de tres miembros para que estudien las inversiones de dinero hechas para la construcción del edificio, teniendo los elegidos, poder especial para elegir a su vez, un técnico que los asesore, a quien previamente se le fijarán sus honorarios.

2o. Prohibición a la C. D. de comprar materiales, distintivos, muebles y cualquier objeto en el extranjero, cuando ello pueda hacerse en nuestro país en iguales condiciones.

3o. Conceder un plazo de diez meses a los socios morosos para el pago del Bono del Empréstito Interno, y aclarar la situación legal de los socios vitalicios en sus obligaciones para el pago de este bono.

4o. Prohibición de cobrar de las averías un importe mayor que el costo del arreglo.

B 1o. Expulsión del socio, que determina una de las solicitudes presentadas.

2o. Que la Asamblea resuelva la mejor forma de demostrar a los señores miembros de la Subcomisión de edificación, su agradecimiento por la improba labor que su trabajo significa.

3o. Designar a dos socios presentes para que firmen el acta.

Nota: La circular enviada a los señores socios, deberá presentarse a la entrada al salón de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — F: Mandiá, secretario honorario.

e-11 octubre No. 16620 v-28 oct.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1923, a las once horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1923.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e16 octb. No. 16670 v31 octb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1923, en el local social, calle 25 de Mayo 586, a las 15. h. para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de un director titular y tres suplentes por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar con el directorio el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar las acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — El directorio.

e13 octb. No. 16803 v31 octb.

THE CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LTD. S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paraguay No. 780, el día 2 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, para tratar la memoria general y balance.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea, es necesario depositar a lo menos 3 días antes las acciones o recibo bancario de las mismas, y retirar la tarjeta de entrada.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar válidamente

con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El directorio.
e23 octb. No. 16759 v2 novb.

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES CO.
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 2 de Noviembre de 1923 a las 16 horas, en el local social calle Moreno 782, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos.
2o. Elección de Síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Francisco Wuillich, vicepresidente.
e-16 octubre No. 16686 v-2 nov.

SOC. AMA. "MERCANTIL PODESTA LTDA."
SARMIENTO 1122
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y Jacinto Orlando.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.
e-16 octubre No. 16682 v-31 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre p.v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1923 ppdo. con informe del Síndico.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años.
3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.
4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.
Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.
e-16 octubre No. 16675 v-2 nov.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Lda.
Lima 130
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 9 de Octubre de 1923, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1923, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2o. Elección de 5 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; 2 Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Terencio Gaig y Máximo Albertani, cesantes, y 2 Síndicos, por un año, en reemplazo de los señores Genaro Galdi y Nicanor M. Simonetti.
Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el 26 de Octubre de 1923, a las 18 y 30, en nuestros escritorios. — El Directorio.
E. 17 octubre No. 16695 v29 octubre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1923, con informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. a) Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos.
3o. b) Elección de los Directores para completar el número fijado con los cuatro cuyo mandato termina en 1924.
4o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad Esmeralda No. 188.
Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.
E. 17 octubre No. 16699 v3 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que prescriben los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales, en sus Artículos 4o., 8o., 9o., 12, 16, 17 y 37.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda No. 188.
Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.
E. 17 octubre No. 16700 v3 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de Octubre de 1923, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
3o. Elección de Presidente y tres Vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.
4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5o. Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre de 1923.— El Directorio.
E. 28 sepbre. No. 16.372 v31 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA

Se avisa al público, que por denuncia hecha por los señores A. Perassi y Compañía ante el escribano Martín Reynoso, ya los fines de los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos de esta Compañía, números 36 y 37, correspondientes a los números de acciones 1751 al 1800 y 1801 al 1850, respectivamente.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923 — El Directorio.
e-28 sepbr. No. 16365 v-3 nobre

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
J. Brun y Cía. Ltda.
Citación a la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1923, a los accionistas de la Sociedad.

No habiendo podido tener lugar, por falta del quórum exigido por los estatutos de la sociedad, la asamblea general extraordinaria, la que debió realizarse el 15 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 30 del actual mes de Octubre a las quince horas, en los escritorios de la sociedad, Corrientes 999, a los efectos de realizar dicha asamblea, la que tendrá la siguiente

ORDEN DEL DIA:

"Resoluciones a tomarse en vista de la situación de la sociedad. Soluciones judiciales o privadas o bien su disolución o fusión". — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda. — Jorge Kuneyl, Presidente.
E. 17 octubre No. 16.704 v29 octubre

NORDISKA KOMPANIET, Soc. Anón.
Compañía de Comercio en General
Bartolomé Mitre esq. Florida
Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1923.
2o. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.
3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4o. Fijación de los emolumentos del síndico.
5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
E. 20 octubre No. 16770 v7 novbre.

Cía. PETROLIFERA ANGLO - ARGENTINA
(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)
SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 666, 2o. piso

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que la subscripción a las acciones de la Segunda Serie, está abierta desde la fecha hasta el 31 de Octubre 1923, para efectos de los accionistas que se consideren con derecho a la subscripción de las mismas según el artículo 5 inciso E de los Estatutos. Las acciones son de $ 100 c/legal cada uno y pagaderos 20 o/o al subscribirse y cuotas de 10 o/o mensualmente. El subscriptor podrá integrar las acciones de esta emisión en cualquier momento. — El Directorio.
E. 19 octubre No. 16768 v31 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo No. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimo-novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en el local calle Brasil 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Determinación de los honorarios del Síndico.
3o. Elección de un Vocal suplente del Directorio en reemplazo del señor Carlos Rothenburger que falleció.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por

lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16631 v-30 oct.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 14 de Noviembre próximo a las 11, en su local social calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 3o. ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923. — El directorio.

e25 octb. No. 16894 v13 novb.

LINAGE, PETROCELLI ANTIN
Compañía Comercial e Industrial
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, en su reunión del 22 de Octubre se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Vieytes 1690, el día Sábado 10 de Noviembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 17, inciso d de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de realizarse la asamblea. — El directorio.

e24 octb. No. 16826 v10 novb.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 31 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiendo 1230.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria de la comisión directiva y balance.

Elección para el período de dos años, de ocho vocales en reemplazo de los señores Alberto W. Brown, Vicente R. Casares, Ing. Luis Duhau, Federico G. Leloir, Miguel A. Martínez de Hoz, doctor José Tomás Sojo, y dos vocales señores Jorge A. Santamarina y Alberto J. Vivot, que han renunciado, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota. — Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el art. 10 de los estatutos, de que para poder votar en las asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados, con posterioridad al 31 de Julio último, no podrán votar en esta asamblea.

Otra. — A los socios que estén en condiciones de votar les será entregada a su entrada al local una boleta que deberán firmar y depositar con su voto en el acto de la elección. — El secretario.

e24 octb. No. 16824 v31 octb.

THE CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LTD. S. A.

CONVOCATORIA

Se llama a los señores accionistas para que concurrán a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Noviembre de 1923, a las 17 horas en el local Paraguay 780, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de algunos señores del Directorio.

2o. Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

3o. Nombramiento de liquidador o liquidadores.

4o. Determinación de facultades de los liquidadores.

Se hace presente a los accionistas que para concurrir a la asamblea es necesario depositar las acciones o recibo bancario de las mismas con no menos de tres días de anticipación a la fecha señalada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El directorio.

e16 octb. No. 16672 v2 novb.

SANTA ROSA ESTANCIAS LDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 del corriente a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Aprobación del nombramiento de un Director interino mientras dure la ausencia del titular, señor Federico O. Bemberg.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

e-11 octubre No. 16619 v-29 oct.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1923, a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 267, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma. —Por La Escandinava: E. W. Legarreta.

e13 octb. No. 16644 v2 novb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la Calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Fijación de la remuneración al Síndico.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— El Directorio.

e-13 octubre No. 16629 v-29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA MINERA Y PETROLIFERA DEL NORTE
Sdad. Anóm.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 12 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local Sarmiento 1366; 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Situación de la sociedad y si ha llegado la oportunidad prevista en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e25 octb. No. 16895 v12 novb.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el Poder Ejecutivo en las reformas sancionadas.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e27 octb. No. 16936 v17 novb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 13 de Noviembre de 1923, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la asamblea.

—El secretario.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923.

e25 octb. No. 16907 v12 novb.

ASOCIACION ARGENTINA DE PREVISION SOCIAL
Asamblea

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los miembros de esta institución a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el Sábado 3 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia No. 1352 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Lectura y aprobación del informe de los trabajos del año y balance general, correspondiente al presente ejercicio.

2o. Renovación parcial de la junta directiva y elección por dos años de los cargos de vicepresidente 1o., vicepresidente 2o., bibliotecario y cuatro vocales.

3o. Asuntos varios.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Gallegos, presidente. Joaquín N. Fontenla, secretario general.

e27 octb No. 16942 v2 novb.

COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 701, el día 31 de Octubre de 1923, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación a la misma. — El Directorio.

E. 13 octubre No. 16640 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA H. E. WATKINS & Co. Ltd. (IMPORTERS)
Calle Tucumán 773|85, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1923, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773|85, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Resolver la remuneración del Directorio y Síndicos.

3o. Elección de cinco Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

E. 19 octubre No. 16.752 v3 novbre.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El Secretario.

e-16 octubre No. 16673 v-31 oct.

CHADWICK WEIR & COMPAÑIA (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, Escritorio No. 9, 1er. piso, el día 31 de Octubre de 1923, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Miembros Titulares del Directorio, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923. —Firmado: E. A. Woodward, Presidente.

E. 13 octubre No. 16.634 v30 octubre

"PUMAHUASI", COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PLOMO, S. A.

(EN LIQUIDACION)

Primera convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos sociales y art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1923 a las 16.30 horas, en el local Florida No. 32 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de la persona que se hará cargo de los libros y documentos de la Sociedad.

3o. Designación de los accionistas que deben firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1923.— El Directorio.

e-13 octubre No. 16626 v-30 oct.

BANCO FAMILIAR

2a. convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 31 de Octubre a las 20 y 30 horas, en el local calle Rodríguez Peña No. 344, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Eduardo Alemán, José V. Galvalisi, José Grieco, Osvaldo L. Gregorini y Julio Rabufetti, los cuatro primeros por término de mandato y el último por fallecimiento. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Angel Broggi, Máximo Fischer y Genaro Palmieri. Además elegir Síndico Titular y Suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

Reforma de Estatutos. — El Directorio.

Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E. 15 octubre No. 16667 v31 octubre

CAMPOMAR Y SOULAS, (S. A.), DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Alsina No. 926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por un año.

4o. Remuneración a los síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923. —Miguel Campomar, presidente.

e24 octb. No. 16832 v14 novb.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Rivadavia 767

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente mes de Octubre, a las 4 p. m. (16 horas), en el local de la calle Rivadavia No. 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1922-1923, que termina el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de Presidente y Vice de la Sociedad, por el término de dos años, y cuatro vocales titulares y dos suplentes, también por dos años, así como un Síndico titular y un suplente por un año (Artículos 17 y 24 de los Estatutos).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Segunda convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— El Directorio.

E. 19 octubre No. 16754 v30 octubre

BANCO POPULAR DE MISIONES,

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1923, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón No. 209, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución, de las utilidades correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de seis Directores en substitución de los señores Dr. Higinio Arbó, Dr. Juan Parola, Ramón Euríquez, Carlos W. Jacobsen y Andrés González, que terminan su mandato y de Ramón Recio que le corresponde salir como reemplazante del Sr. Blas V. Franco, que también terminaba su mandato en la fecha.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Posadas, Octubre 10 de 1923. — A. Boué Romero, gerente.

e-13 octubre No. 16625 v-30 oct.

"LA CROMO, HOJALATERIA ARGENTINA", S. A.

Por resolución del Directorio, los señores accionistas de esta Sociedad Anónima quedan convocados a celebrar Asamblea General Ordinaria el lunes 29 de Octubre a las 15 horas en el local Social Monteagudo 887, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Renuncia del Director Gerente y resolución sobre no llenar la vacante en este ejercicio.

3o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y P. Cuinnery, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que en unión del Sr. Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Monteagudo 887, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

e-11 octubre No. 16605 v-29 oct.

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 15 de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en la calle Rivadavia 814, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección del director-gerente que ha terminado su mandato.

3o. Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa asamblea ordinaria, se celebrará una asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ampliación de los fines de la sociedad enumerados en el artículo 2o. de los estatutos.

2o. Autorizar al director-gerente o a cualquiera de los Directores titulares o suplentes, para que soliciten la aprobación de las reformas, aceptar las correcciones, supresiones o adiciones, que se indiquen, otorguen la escritura pública correspondiente y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El director gerente.

e27 octb. No. 16939 v15 novb.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA FERROVIARIA

Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 10 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Presupuesto de gastos.

3o. Elección anual del síndico titular y síndico suplente, y

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — L. E. Bivort, presidente. A. M. Carbonaro, director-gerente.

e25 octb. No. 16893 v10 novb.

EL PETROLEO ARGENTINO (EN LIQUIDACION)

Bartolomé Mitre 531 (altos)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Petróleo Argentino a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, el día 31 de Octubre a las quince horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Determinación de las facultades de la actual Comisión liquidadora y fijación del término de su mandato.

2o. Determinación de la forma en que deben reemplazarse los miembros de la Comisión Liquidadora.

3o. Designación de tres accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — La Comisión Liquidadora.

e-13 octubre No. 16645 v-30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por resolució del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Décimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Designación de un Director titular.

3o. Dar cuenta del nombramiento de

los Directores suplentes efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido, de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del Síndico y suplente por el ejercicio vencido.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1o. En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2o. En el extranjero, en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — El Directorio.

e-8 octubre No. 16550 v-30 oct.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores accionistas deberán depoistar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3253, desde las 14 a las 16 horas, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en nuestras oficinas los respectivos documentos impresos.

Nota. — Para formar quórum en las Asambleas se requiere la presencia o representación de accionistas que sean propietarios por lo menos de la mitad del capital subscripto. (Artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — El Directorio.

e-11 octubre No. 16607 v 31 oct

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 29 de Octubre corriente, a las 11 horas, en su local calle Maipú 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Director Presidente, en reemplazo del señor Norberto B. Cobos, que ha renunciado; y en caso que este nombramiento recaiga en uno de los actuales Directores, la Asamblea nombrará otro Director.

3o. Nombramiento de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 3o. de los Estatutos, se ruega a los señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 octubre No. 16643 v29 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3o. Remuneración de los Directores y Síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Pedro R. Cellico, secretario.

e-13 octubre No. 16624 v-30 oct.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA

Bartolomé Mitre 1242 al 48

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 20 de Noviembre, a las 17 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Estudiar el estado de la sociedad y resolver su marcha futura.

Nota. — Hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, la secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente de sus pagos. Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — El directorio.

e19 octb. No. 16760 v6 novb.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1923, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16646 v-30 oct.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo No. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre a las 11 horas, en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio 1923.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3o. Elección de un Director.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16623 v-30 oct.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS
Asamblea General Ordinaria
UNICA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1923.

Con sujeción a lo dispuesto por el el art. 45 de los Estatutos, convócase a los socios de la Cámara C. de Patatas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 9o. Ejercicio (1922, 15 de Octubre, 1923), la que se llevará a cabo en el salón social, Alm. Brown 630, el día 31 del corriente a las hs. 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Modificación del Derecho de Báscula. En lugar del 1|2 centavo por bolsa que actualmente se cobra, ese derecho se abonará en la siguiente forma: hasta 20.000 bolsas, $ 50 anuales; hasta 50.000 bolsas, $ 100, pagaderos en dos cuotas. $ 150 hasta 100.000 bolsas, abonables en tres cuotas y más arriba de esta cantidad, $ 200, en cuatro cuotas. Solamente pagarán los consignatarios. Nada se abonará en tal concepto por la mercadería que se revenda en plaza.

Los señores socios que no reciban a su consignación no pagarán esta cuota.

El arancel arriba indicado será fijado de acuerdo al trabajo de cada casa durante el año en curso. Las casas que trabajen menos o más en el año próximo se les colocará de acuerdo en la categoría que corresponda.

La C. D. reglamentará la forma de constatar los cambios de categoría.

3o. Aumento de la cuota social a $ 12 trimestrales.

4o. Venta mínima de mil kilos en el Mercado.

5o. Elección de seis miembros para integrar la C. D., en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Francisco A. Ferraro, Santiago E. Albornoz Pedro Pelufo, León Pelegrín, Miguel Pérsico y Agustín Spano.

6o. Elección de tres revisadores de cuentas.

7o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco A. Ferraro. Presidente. — Santiago E. Albornoz. Secretario.

Nota: Art. 46 de los Estatutos: "Una horas después de la indicada para la Asamblea, por la primera convocatoria, se considerará segunda, realizándose entonces aquélla con el número de socios presentes".

E. 25 octubre No. 16908 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1923, a las 17 horas, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos directores, en reemplazo de E. T. Phillips y Guillermo Horn, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 16636 v30 octubre

CERVECERIA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Décimo-primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1923, a las 16 y 30 horas, en el local calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoprimer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Determinación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16630 v-30 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824. — Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 29 de Octubre cote. a las 16, (4 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Elección de tres directores titulares: dos por dos años en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y doctor Eduardo F. Maglione, que terminan su mandato y uno por un año, para llenar la vacante dejada por el fallecimiento del señor Horacio F. Guerrico; elección de dos directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Adolfo Schwelm y Ricardo Frías, cuyo mandato terminan: elección de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — El presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de esta compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. No. 16575 v29 octb.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría

No. 1256 en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Capitalización de una parte de las reservas y su distribución en acciones ordinarias.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Pidras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1923. — El presidente.

e24 octb. No. 16837 v16 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1923, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato.

3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923.

E. R. del Valle, Presidente.

E. 10 octubre No. 16.593 v31 octubre.

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta sociedad, asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 29 de Octubre de 1923, a las 20 horas 30 m. en el salón de la sociedad Centre Basques-Francais, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la última asamblea.
2. Aprobación de los trabajos del consejo durante el ejercicio 1922-1923.
3. Aumento de las cuotas.
4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.
5. Elección de 4 consejeros por 3 años y suplentes y 5 miembros de la comisión revisadora de cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles: señores, Augusto Latour, Julián Gourdy, Anselmo Laborde y Víctor Laporte. — Pedro S. Dufour, presidente. Héctor P. Maupetit, secretario.

e25 octb. No. 16874 v27 octb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

E. 10 octubre No. 16.582 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de mil novecientos veintitrés, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

4o. Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea. —El Directorio.

E. 10 octubre No. 16.594 v31 octubre

CERVECERIA SCHLAU, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo No. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimo-sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local Cangallo No. 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Remuneración al Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16632 v-30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "CAYETANO GRAZIOSI Lda. — JAMONES "FOX".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Coronel Díaz No. 2285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

E. 11 octubre No. 16.611 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HERMANOS Ltda."

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1923, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Consideración del informe de los Síndicos.

3o. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4o. Elección de Síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta ciudad o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923. —El Directorio.

E. 11 octubre No. 16.613 v29 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen No. 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio e informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Integración del Directorio.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Consideración de cualquier asunto que sea propuesto en conformidad con los Estatutos.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 16.615 v29 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Octubre de 1923, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 16.617 v29 octubre

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Agosto de 1923, convócase en primera citación, a los asociados de esta institución, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 1923, a las diez y siete horas, en el local Junín 1063, de esta Ciudad, al solo efecto de designar los directores electivos, por el término estatutorio, a saber: cuatro titulares y cuatro suplentes.

Nota: El quórum requerido para este acto es de la mitad más uno de asociados (Art. 42 de los Estatutos), computándose como presentes los socios delegantes, cuyos mandatarios, debidamente acreditados, concurran a la Asamblea (Art. 12 del Reglamento Electoral).

Los socios que hayan de concurrir personalmente a la Asamblea, solicitarán por sí mismos en la Asociación, con anticipación mínima de dos días al día en que debe verificarse aquélla, una tarjeta de entrada, comprobando previamente su identidad. Al entrar al local de la Asamblea, el socio presentará esa tarjeta a las autoridades designadas a tal fin y registrará su firma en la línea correspondiente del padrón. Los delegados presentarán además las tarjetas que comprueben su mandato. No se admitirán delegados que no sean socios o que no tengan derecho a votar por sí mismo por haber dejado de pertenecer a la Asociación (Art. 25 del Reglamento Electoral). — Emilio Jiménez Zapiola, Interventor.

E. 29 octubre No. 16943 v15 novbre.

A. M. DELFINO Y Cía.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico suplente.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1923. — El Directorio.

E. 29 octubre No. 16944 v15 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al XVIIo. ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a la hora 21 en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIIo. ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, salientes por terminación de período.

IV. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

V. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales. — El directorio.

e29 octb. No. 16947 v12 novb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1841

The Gus. V. Brecht Butchers Supply Company (Inc.)

Domicilio legal: Calle San Martín 235

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Autorizada por Decreto del P. E el 21 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Enero de 1917

Capital social, Casa Matriz...................... $ oro amer. 150.000.—

Esta Sucursal **no tiene capital asignado.**

Balance al 30 de Junio de 1921 (anual)

De las operaciones efectuadas en la República Argentina

En los ejercicios comprendidos desde el 30 de Junio de 1920 hasta el 31 de Diciembre de 1921, esta Sociedad no efectuó operación alguna debido a cierta reservas en nuestros propósitos comerciales que nos impuso el estado de la plaza por lo que nos concretamos a repetir el Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n
Propiedades e instalaciones	102188 58
Mercaderías en existencia y en tránsito	749381 26
Productos en consignación	47457 75
Marcas de Comercio	465 —
Deudores varios	292506 57
Valores al cobro	64046 90
Títulos de terceros	1059 70
Caja y Bancos	14453 46
Gastos adelantados	35606 51
	1307165 73
HABER	
Casa Matriz	907654 17
Acreedores varios	246380 42
Reservas varias	59630 03
Amortizaciones de propiedades e instalaciones	93501 11
	1307165 73

Buenos Aires, Julio 12 de 1923

Chas G. Volkening, administrador general

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1922 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octubre No 16776 v-29 octubre

1674

THE ESPARTILLAR ESTANCIA COMPANY LIMITED

(Sociedad Anónima Estancia "Espartillar")

Domicilio: Finsbury Pavement House, Londres
Agentes en la República Argentina: Krabbé, King y C.°
Sarmiento N° 760 — Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 18 de Febrero de 1887 e inscripta en el Registro de Comercio por mandato del señor Juez en lo Comercial, Dr. Emiliano García, el 11 de Abril de 1887, Libro 6, N° 180, Folio 38.

Capital.................. £ 120.000.—
Esta agencia no tiene Capital asignado

Balance General hasta el 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres, el miércoles 18 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ o/s
Propiedad estancia "Espartillar", hacienda y materiales	775390 69
Varios deudores	3054 97
Títulos	30445 25
Caja y Bancos	11096 42
	819987 33
PASIVO	
Capital emitido £ 120.000.— a 5.04	604800 —
Debentures £ 30.000.— a 5.04	151200 —
Varios acreedores	14314 33
Reserva general	20160 —
Ganancias y Pérdidas	29513 —
	819987 33

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923
p. p. The Espartillar Estancia Company Limited
Douglas King

Balance de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas, en Londres, el miércoles 18 de Octubre de 1922

DEBE	$ o/s
A Intereses sobre Debentures	7560 —
» Gastos escritorio, Londres, honorarios Directorio, salarios, alquileres, etc	7954 94
» Impuestos	25824 45
» Saldo según Balance rendido	29513 —
	70852 39
HABER	
Por Saldo 1° de Julio 1921	1823 72
» Ganancia estancia "Espartillar"	32757 48
» Intereses	1008 33
Devolución impuestos	35262 86
	70852 39

Buenos Aires, 1o de Agosto de 1923
p. p. The Espartillar Estancia Company Limited
Douglas King

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octubre N. 16858 v-29 octubre

1843

The Gus V. Brecht Butchers Supply Company (Inc.)

Domicilio Legal: Calle San Martín N 235

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Autorizada por decreto del P. E. el 21 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Enero de 1917
Capital Social, Casa Matriz....... Oro Americano $ 150.000
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance al 31 de Diciembre de 1922 (anual)

De las operaciones efectuadas en la República

DEBE		$ c/l
Propiedades e instalaciones	$ 61460 29	
Menos amortización	» 2424 16	59036 13
Mercaderías, en existencia y en tránsito		25796 23
Deudores varios y saldos deudores		118900 96
Caja y Bancos		5125 72
Gastos adelantados		13097 05
		221956 09
HABER		
Casa Matriz		30809 09
Acreedores varios		191147 —
		221956 09

Buenos Aires, Julio 12 de 1923
Chas G. Volkening, administrador general
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 29 octubre N. 16778 v-29 octubre

1726

C. H. Walker y Company Limited

15, Great George Street Westminster, London

Domicilio legal: calle San Martín, Prolongación, Dársena Norte, Buenos Aires

Constituída en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en la Rep. Arg., con fecha Abril 27 de 1899

Capital de la Casa Matriz: autorizado. .... £ 500.000.—
» realizado .... » 250.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual

De las operaciones efectuadas en el país, al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ o/s
Plantel y equipos..	8747 92
Materiales en existencia....	8341 56
Equipo y plantel de las canteras	323676 21
Deudores varios...	11096 92
Caja...	42205 86
Gobierno de la Nación, certificados ap.obados	328621 50
Títulos...	5597 —
Obras en construcción	631154 92
	1359441 89
PASIVO	
Casa Matriz....	652406 73
Acreedores varios	707035 16
	1359441 89

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. C. H. Walker y C°. Ltd.
Edm. Simpson, administrador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 19.3 de la Inspección General de Justicia — E. Laurencena: Jefe.

E. 29 octubre N. 16871 v-29 octubre

1750

Estancia y Properties Company Limited

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio Casa Matriz: 4, Queen Victoria Street, Londres

Agentes en la República Argentina: Krabbé King y C°

Sarmiento N° 760—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 6 de Abril de 1900 e inscripta en el Registro de Comercio por mandato del Señor Juez en lo Comercial. Dr. José A. Viale, el 18 de Junio del mismo año N° 15, F° 563, libro 11

Capital-Casa Matriz .... 110.000.— libras est.

Balance Anual de la Agencia

Correspondiente al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ o/s
Propiedades y haciendas...	858395 72
Varios deudores...	81555 07
Caja...	83 74
Banco de Londres y Río de la Plata...	122 81
	940157 34
PASIVO	
Casa Matriz...	904612 52
Varios acreedores...	35544 82
	940157 34

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. Estancia y Properties Co. Ltd. — Douglas King.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 29 octb. N. 16847 v-29 octb.

1749

Estancia y Properties Company Limited

Sociedad Anónima

DOMICILIO CASA MATRIZ: 4 QUEEN VICTORIA STREET, LONDRES

Agentes en la República Argentina: Krabbé King y C°, Sarmiento 760—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 6 de Abril de 1900

Inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del Sr. Juez en lo Comercial, Dr. José A. Viale, el 18 de Junio del mismo año N° 15, F° 563, libro 11

Capital-Casa Matriz.......................... 110.000.— libras est.

Balance Anual de la Agencia

Correspondiente al 31 Julio de 1918

ACTIVO	$ o/s
Propiedades y haciendas ...	801394 64
Varios deudores...	7648 37
Caja...	1461 71
Banco de Londres y Río de la Plata...	17468 31
	827973 03
PASIVO	
Casa Matriz...	819979 21
Varios acreedores...	7993 82
	827973 03

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. Estancia y Properties C°. Ltd. — Douglas King

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E 29 octubre N. 16846 v-29 octubre

1729

C. H. Walker y Company Limited

15, Great Street, Westminster, London

Domicilio legal: calle San Martín, Prolongación, Dársena Norte, Buenos Aires

Constituída en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bs. Aires, en la República Argentina, con fecha Abril 27 de 1899

Capital de la Casa Matriz: autorizado ...... £ 500.000.—
» realizado .... » 250.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General Anual

De las operaciones efectuadas en el país, al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Plantel y equipos ...	47109 63
Equipo y plantel de las canteras...	611081 52
Deudores varios...	218695 09
Caja...	19511 84
Gobierno de la Nación, certificados aprobados ...	8152643 54
Títulos...	5597 —
Obras en construcción...	265443 45
Bienes y casas...	137684 82
Almacén ...	23618 42
	9481375 04
PASIVO	
Casa Matriz ...	9417778 37
Acreedores varios ...	63596 67
	9481375 04

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. C. H. Walker y Co. Limited—Edm. Simpson, administrador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 29 octubre N 16868 v-29 octubre

1763.

"La Atlántica"

Sociedad Anónima de Seguros Generales contra Incendio, Automóviles, Marítimos y Fluviales

Dirección General—Sarmiento No. 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado......... » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923 (2º Trimestre)

ACTIVO	$ c/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja		19088 63
Bancos		448078 18
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos	402091 79	207510 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Mobiliario y material		741 —
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	15455 16	116613 72
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación	120206 28	218792 38
Siniestros		57695 56
Cuentas de Orden:		
Depósitos de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	7751 86	78 09
Deudores en gestión	2669 15	
Conversión		916127 45
	548174 24	2074725 01
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		507461 67
Siniestros pendientes		75000 —
Cuentas de Orden:		
Valores depositados		90000 —
Garantías de Compañías reaseguradoras	11548 77	—
Diversos acreedores	33148 45	24266 52
Cuenta de explotación	100080 94	377996 82
Conversión	403096 08	—
	548174 24	2074725 01

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923.

José A. Dodero, presidente.—Víctor Levi, director-general.— A. Taullard, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 27 octubre N. 16906 v-30 octubre

1892

"TIERRAS DEL NORTE" EN LIQUIDACIÓN

Sociedad Anónima

Calle Reconquista 268, Buenos Aires

Capital autorizado......................... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto............................ „ „ 1.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —
Terreno Est. Boulogne	975000 —
Banco de la Provincia	5886 90
Muebles y útiles	400 95
Caja	16 28
Acciones en depósito	5000 —
Ganancias y Pérdidas	18695 87
	2005000 —
PASIVO	
Capital	2000000 —
Directorio	5000 —
	2005000 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

E. G. Moreno, presidente.—Miguel Cadret, tesorero.— José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 29 octubre Nº 16927 v-29 octubre

1798

"La Italia" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887, y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimos—Fluviales y contra Incendios

Capital autorizado.................................. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.............................. » » 600.000 —
» integrado.............................. » » 300.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1923

(2º. Trimestre del trigésimo sexto ejercicio)

ACTIVO	$ Oro	$ m/n
Accionistas	—	300000 —
Propiedades inmuebles	—	317796 30
Prèstamo hipotecario	—	50000 —
Caja y Bancos	—	39367 92
Títulos de renta y valores diversos	—	22910 —
Depósito de garantía en el exterior	34459 78	
Obligaciones a cobrar	—	32110 93
Deudores diversos	15310 04	67942 83
Mobiliario y material	—	6000 —
Gastos de explotación	477 89	69334 67
Reaseguros pasivos	—	159950 11
Anulaciones	160 03	6922 90
Siniestros	26 51	41519 80
Siniestros pendientes, 1923	—	49350 —
Cuenta cambio	—	61789 74
Cuenta de orden	—	56000 —
	50434 25	1280565 20
PASIVO		
Capital subscripto	—	600000 —
Reservas	—	233940 65
Siniestros pendientes (Ex Bal. Gral.)	—	70100 —
Ganancias y Pérdidas » » »	—	1955 72
Diversos acreedores	602 52	30024 51
Diversos previstos, por siniestros en liquid	—	49350 —
Cuentas explotación	22668 72	237944 32
Cuenta cambio	27163 01	
Cuentas de orden	—	57250 —
	50434 25	1280565 20

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923
Pedro Mihanovich, presidente. — Juan Lavarello, gerente. — A. J. Christiansen, contador.— Vº Bº: Eduardo Peralta Ramos, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 27 octubre N. 16891 v-30 octubre

1724

C. H. WALKER Y COMPANY LIMITED

15, Great George Street, Westminster, London

Domicilio legal: calle San Martín; Prolongación, Dársena Norte, Buenos Aires

Constituída en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha 27 de Abril de 1899

Capital de la Casa Matriz: autorizado...... £ 500.000.—
» realizado.......................... » 250.000.—
Esta Sucusal no tiene capital asignado

Balance General Anual

De las operaciones efectuadas en el país, al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ c/s
Plantel y equipos	11200 82
Equipo y plantel de las canteras	54[illegible] 49
Deudores Varios	219172 86
Caja	59918 61
Gobierno de la Nación, certificados aprobados	815[illegible] 54
Títulos	5597 —
Obras en construcción	[illegible] 96
Bienes y casas	137681 82
Almacén	[illegible] 38
	[illegible] 98
PASIVO	
Casa Matriz	[illegible] 75
Acreedores varios	[illegible] 23
	[illegible] 98

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923
P. p. C. H. Walker y Cª. Limitada— Edm. Simpson, administrador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 29 octubre N. 16869 v-29 octubre

1833

BANCO DEL BRASIL

SUCURSAL BUENOS AIRES

CON OFICINAS EN LA CALLE CANGALLO 239, CAPITAL FEDERAL

Casa Matriz en Río de Janeiro — Estados Unidos del Brasil

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 13 de Junio de 1922

Capital autorizado y realizado.................... R. 100.000.000$000
Fondo de reserva........................... » 70.050.000$000

Capital asignado a esta Sucursal: $ o/s 1.000.000.—

alance Mensual al 31 de Julio de 1923

ACTIVO			$ m/n
Descuentos y Adelantos:			
Efectos descontados	$	271830 10	
Adelantos en Cuenta Corriente	»	214651 42	486481 52
Existencias:			
Caja	$	266050 87	
Banco de la Nación Argentina (Cta. Clearing)	»	1556871 81	
» » » » (Cta. Corriente)	»	60128 72	1883751 40
Corresponsales en el extranjero			3810789 60
Efectos al cobro, en custodia y en garantía			2485655 89
Cuentas varias			156902 40
Total del Activo			8812580 81

PASIVO			$ m/n
Capital:			
Autorizado y realizado			1272727 27
Depósitos:			
A la Vista	$	499629 71	
Caja de Ahorros	»	62088 69	
Plazo Fijo	»	1026566 76	1588285 16
Corresponsales en el extranjero			2455788 08
Depositantes de efectos al cobro, en custodia y garantía			2485655 89
Cuentas varias			10129 46
Total del Pasivo			8812580 81

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923
Gastão Tavares Rodríguez Jardim, gerente —Homero Borges da Fonseca, contador interino.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— **Luis M. Fernández**, 2º Jefe
E. 29 octubre N. 16911 v-29 octubre

1718

Estancia y Properties Company Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Casa Matriz: 4, Queen Victoria Street, Londres

Agentes en la República Argentina: Krabbé, King y Co.—Sarmiento 760, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 6 de Abril de 1909 e inscripta en el Registro de Comercio por mandato del Sr. Juez en lo Comercial, Dr. José A. Viale, el 18 de Junio del mismo año, Nº 15, Fº 563, libro 11

Capital-Casa Matriz.......................... 110.000.— libras est.

Balance Anual de la Agencia

Correspondiente al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ c/s
Propiedades y haciendas	879065 51
Varios deudores	12266 72
Caja	668 83
Banco de Londres y Río de la Plata	114 78
	892115 82

PASIVO	
Casa Matriz	876811 97
Varios acreedores	15 [illegible] 85
	892115 82

Buenos Aires, Julio 30 de 1923
p. p. Estancia y Properties Co. Ltd. —Douglas King

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octubre N. 16913 v-29 octubre

1696

Fidelity-Phenix Fire Insurance Company

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: calle Florida Nº 230 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E., 5 de Agosto de 1921

Fecha de Inscripción en el Registro de Comercio, Septiembre 20 de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... $ 2.500.000 — o/americano
» subscripto .... » 2.500.000 — »
» realizado .... » 2.500.000 — »
» asignado a esta Agencia: no tiene capital asignado

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1923

(2º. Trimestre, ejercicio de 1923)

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos	20840 57
Ernesto Tornquist y Compañía	57216 63
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	24593 71
Gastos de organización	—
Cuentas de orden:	
Sellos	426 82
Comisiones por cuotas marítimas	615 93
	503692 66

HABER	$ m/n
Casa Matriz:	
Cuenta corriente	84082 83
Casa Matriz: (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Intereses varios	—
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	16617 23
Cuentas de orden:	
Primas por cuotas Marítimas	2992 50
	503692 56

— CUENTA DE EXPLOTACIÓN —

Abril 1º de 1923 al 30 de Junio de 1923

INCENDIOS

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	7466 21
Gastos generales	1185 71
Siniestros	15946 46
Reaseguros locales pasivos	4281 54
	28882 92

HABER	$ m/n
Primas	21421 78
Patente y Sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales	1019 41
Saldo transferido de Casa Matriz	6891 73
	28882 92

MARITIMOS

DEBE	
Corretajes y comisiones	15286 43
Gastos generales	1278 09
Siniestros	6242 97
Reaseguros locales pasivos	5968 64
Saldo transferido a Casa Matriz	23527 64
	52253 77

HABER	
Primas	51060 04
Patentes y Sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales	1193 73
	52253 77

Fidelity-Phenix Fire Insurance Company
M. Herrold, agente general.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octubre N. 16998 v-29 octubre

1725

C. H. Walker y Company Limited

15, Great George Street, Westminster, London

Domicilio legal: calle San Martín, Prolongación, Dársena Norte, Buenos Aires

Constituída en Inglaterra e Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha 27 de Abril de 1899

Capital de la Casa Matriz, autorizado.............. £ 500.000.—
» realizado.............................. » 250.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL

De las operaciones efectuadas en el país, al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s
Plantel y equipos	11011 81
Equipo y plantel de las canteras	412186 04
Deudores varios	1318 68
Caja	22147 89
Gobierno de la Nación, certificados aprobados	8152643 54
Títulos	2597 —
Obras en construcción	186517 02
	8791421 98
PASIVO	
Casa Matriz	8688258 91
Acreedores varios	103163 07
	8791421 98

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. C. H. Walker y C°. Limited
Edm. Simpson, administrador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octubre N. 16870 v-29 octbre

1845

Banco Británico de la América del Sud

Sucursal en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400

País de Origen: INGLATERRA

Establecido en 1863

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 18 de Abril de 1888

Capital autorizado.............................. £ 2.000.000 —
» subscripto.............................. » 2.000.000 —
» integrado.............................. » 1.000.000 —
Fondo de Reserva.............................. » 1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina
al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel	$ oro	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo	468531 61	8292642 53		
Depósitos en otros Bancos	89366 79	11432017 41	557901 40	19724659 94
» » el Extranjero	—	—		
En viaje	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			152122 82	51357321 92
Diversas Cuentas			21990190 30	82138552 67
			22700214 52	153220534 53
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. £ 900.000. a $ 5.04			4536000 —	
Diversas Cuentas			17815076 12	82563333 94
Depósitos:				
En Cuenta Corriente			15954 93	32537799 55
» Caja de Ahorros			129845 27	30265809 36
A Plazo fijo			203338 20	7853591 68
			22700214 52	153220534 53

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923.

A. P. Campbell, gerente interino.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 **de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe**

E. 29 octub. N. 16950 v-29 octub.

1880

Mutua Hipotecaria Franco Sud-Americana

Sociedad Anónima.

Calle Cangallo N° 528 — Buenos Aires

Establecida en París (Francia) y autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. Nacional dictado el 5 de Junio de 1919

Capital autorizado y subscripto................ Frs. 10.000 000 —
» realizado.............................. » 2.500.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Presentado a la Asamblea General de Accionistas en París el 28 de Junio de 1923 y aprobado sin modificaciones

ACTIVO	Francos	oro sell.
Accionistas	7500000 —	1500000 —
Caja y Bancos	4472496 35	496944 04
Inmuebles	220000 —	24444 44
Préstamos hipotecarios (Rep. Argentina)	4221000 —	844200 —
» » en otros países	7343000 —	667545 45
Varios deudores	4343261 —	482584 56
	28099757 35	4015718 49
PASIVO		
Capital	10000000 —	2000000 —
Reserva legal	543050 49	108610 10
» extraordinaria	3719113 35	413234 82
Acreedores a plazo fijo	10292450 —	1143605 55
Dividendos atrasados	34500 —	3833 33
Cuenta transitoria	908494 52	100943 84
Acreedores varios	1474461 36	147431 32
Ganancias y Pérdidas	1127684 63	98059 53
	28099757 35	4015718 49

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	Francos	oro sell.
Gastos generales	951719 77	82758 25
Intereses y corretajes	697349 38	60639 07
Amortizaciones	367104 25	31922 11
Saldo utilidad	1127684 63	98059 53
	3143858 03	273378 96
HABER		
Saldo anterior	35500 29	3086 98
Intereses acreedores y cambios	3108357 74	270291 98
	3143858 03	273378 96

Buenos Aires, Agosto 11 de 1923
R. Leboeuf, p. p. administrador delegado.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 29 octb. N. 16888 v-29 octb.

1513

B. F. Avery & Sons — Sociedad Anónima

Calle Perú 575—Buenos Aires

Casa Matriz: B. F. Avery & Sons Incp. Louisville, Kentuky. U. S. A.

Personería jurídica otorgada por el P. E. en 4 de Septiembre de 1911

Capital de la Casa Matriz: $ oro americano 5.500.000.—

Esta Agencia en la Argentina no tiene capital fijado, limitándose a la venta de las mercaderías consignadas a ella por la Casa Matriz

Balance General de esta Agencia al 30 de Abril de 1912

ACTIVO	$ m/n
Caja y Banco	11326 —
Deudores varios	86235 47
Existencias	156859 77
	254421 24
PASIVO	
Casa Matriz - Louisville	252545 30
Acreedores varios	1875 94
	254421 24

p. p. B. F. Avery & Sons (Soc. Anón.)
Chas. E. Houston, gerente. — G. E. Bushel, contador

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923** de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 29 octubre N. 16914 v-29 octubre

1747

ESTANCIA Y PROPERTIES COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

DOMICILIO CASA MATRIZ: 4, QUEEN VICTORIA STREET, LONDRES

Agentes en la Rep. Arg.: Krabbé King y Co.
Sarmiento 760—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Abril 6 de 1900
Inscripta en el Registro de Comercio por mandato del Sr. Juez en lo Comercial Dr. José A. Viale, el 18 de Junio del mismo año
No 15, Fo 563, libro 11

Capital-Casa Matriz.......................... 110.000.— libras est.

BALANCE ANUAL DE LA AGENCIA

correspondiente al 31 de Julio de 1916

ACTIVO	$ o/s
Propiedades y haciendas	884185 24
Varios deudores	19173 56
Caja	1535 94
Banco de Londres y Rio de la Plata depósito a premio	77000 —
	981894 74
PASIVO	
Casa Matriz	966171 99
Varios acreedores	8514 15
Banco de Londres y Rio de la Plata	7178 60
	981884 74

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. Estancia y Properties Co. Ltd. – Douglas King

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octubre N 16842 v-29 octubre

1697

BRITISH TRADERS' INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros

CASA MATRIZ: HONG KONG (CHINA)

BARTOLOMÉ MITRE No 544

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918

Inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha 10 de Agosto de 1918

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado........................ £ 1.000.000 — Est.

Capital asignado a esta Sucursal: (No tiene)

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1923

Segundo Trimestre del Ejercicio de esta Compañía

DEBE	$ c/l
Casa Matriz	—
Caja y Bancos	144325 56
Propiedades inmuebles	35000 —
Títulos de renta y valores varios	400000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	11135 06
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	590460 62
HABER	
Casa Matriz	184147 61
Títulos en garantía (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Reserva	—
Siniestros pendientes	3130 —
Diversos acreedores	2883 01
Cuentas de orden	—
	590460 62

Buenos Aires, 20 de Julio de 19...

p. p. British Traders' Insurance Co. Ltd. — J. Mc. Intosh, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondiente al trimestre 1o de Abril de 1923 al 30 de Junio de 1923

2.o trimestre del ejercicio de esta Compañía

DEBE	$ c/l.
Corretajes y comisiones	9554 22
Gastos generales	16189 31
Siniestros	14701 75
Reaseguros locales pasivos	1600 90
Saldo	13302 20
	55348 38
HABER	
Primas	51561 56
Patentes y sellos	3427 84
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	358 98
	55348 38

Buenos Aires, 20 de Julio de 1923

p. p. British Traders' Insurance Co. Ltd. — J. Mc. Intosh, gerente.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de **la Inspección General de Justicia**. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 29 octubre N. 16887 v-29 octubre

1858

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido e integrado .... » 500.000 —

Debentures 7 %:
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido .... » 1.000.000 —
Subscripto .... » 993 800 —
Amortizado .... » 106.500 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1923

— 10o. mes — 19o Ejercicio —

DEBE		$ m/n
Acciones, saldo a emitir		1500000 —
Emisión de Debentures 7 %, emitido	1000000 —	
Subscripto	993800 —	6200 —
Debentures a emitir 7 %		1000000 —
Bonos emitidos		14691000 —
Préstamos:		
Hipotecarios sorteados	1328610 —	
» art. 17	717000 - 2045610 —	
Préstamos art. 21	50880 —	2096490 —
Préstamos en trámite		243090 —
Acciones en garantía, Directorio		55000 —
Propiedades		763714 23
Fondos, Caja y Bancos		319249 38
Varios deudores		118426 97
Cuentas de gastos		168517 33
» » orden		54417 16
Cuenta provisoria, Bonos integrados		312700 —
Intereses debentures		22996 56
		21351801 63
HABER		
Capital autorizado		2000000 —
Debentures 7 %, emitido	1000000 —	
» Amortizado	106500 —	893500 —
Debentures 7 % a emitir		1000000 —
Bonos subscriptos		14691000 —
Integración de Bonos		1391847 —
Fondo de acumulación		518415 03
Fondo de reserva		189000 —
Préstamos acordados		243090 —
Cuentas corrientes		2145 11
Directorio, acciones en garantía		55000 —
Varios acreedores		12680 53
Intereses, multas y transferencias		128407 71
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades		202098 90
Bonos integrados		22000 —
Dividendos a pagar		100 —
Dividendos, saldo sin distribuir		1567 35
		21351801 63

James Begg, presidente — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 29 octubre No 16909 v-29 octubre

1546

B. F. Avery & Sons — Sociedad Anónima

Calle Perú 575 — Buenos Aires

Casa Matriz: B. F. Avery & Sons (Incp.) Louisville, Kentuky U. S. A.

Personería jurídica otorgada por el P. E. en 4 de Septiembre de 1911

Capital de la Casa Matriz: $ oro americano 5.500.000.—

Esta Agencia en la Argentina no tiene capital fijado, limitándose a la venta de las mercaderías consignadas a ella por la Casa Matriz

Balance General de esta Agencia al 30 de Abril de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja y Banco	27883 29
Deudores varios	195699 25
Existencias	292135 81
	515718 35
PASIVO	
Casa Matriz - Louisville	511406 25
Acreedores varios	4312 10
	515718 35

p. p. B. F. Avery & Sons (Soc. Anón.)
Chas. E. Houston, gerente.—G. E. Bushel, contador
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 octubre N. 16916 v-29 octubre

1567

La Compañía Estancia "Buena Vista"

Calle Reconquista 144

Autorizada por Decreto del 30 de Mayo de 1905

Capital autorizado e integrado.................... $ m/n 214.000 —

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 19 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
La Estancia	178002 85	
Hacienda vacuna	75725 —	
» lanar	30880 —	
» yeguariza	3340 —	
Agricultura	3700 —	297647 85
Banco de Londres y Río de la Plata	10191 08	
Banco de la Nación, Bs. Aires	9 75	
» » » Gualeguay	13 95	
Caja	1308 44	11523 22
Inversiones		22800 —
Deudores		1762 81
		333733 91
PASIVO		
Capital (subscripto y realizado)		214000 —
Reserva	30650 —	
Dividendos impagos	5370 —	
Acreedores	2285 06	38305 06
Saldo ganancias		81428 85
		333733 91

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año que terminó el 31 de Marzo de 1923

	$ m/n.	$ m/n.
Ejercicio 1922/23		
Gastos generales, impuestos, patente nacional, peonaje Administración, etc	10681 89	
Mayordomo	4800 —	
La Estancia (depreciación)	2685 20	
Hacienda yeguariza	5 —	18175 09
Saldo		81428 85
		99603 94
Saldo de Utilidades		
Ejercicio 1921-1922		58762 33
Ejercicio 1922-1923:		
Agricultura	19317 69	
Arrendamiento	5000 —	
Hacienda lanar	12691 9.	
» vacuna	3828 99	4[illegible]
		[illegible] 91

Buenos Aires 10 de Mayo de 1923

Hugo Scott Robson, presidente.— James Marr, síndico.—

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octub. Nº 16940 v-29 octub.

1580

Previsión Popular

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado................ $ 200.000 — m/n
» subscripto.................. » 75 000 — »
» realizado................... » 56 100 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		18900 —
Caja	1011 93	
Banco Nación	468 76	1480 69
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	440 —	
Cert. acc. Coop. Telef.	13 80	
Cert. «El País»	100 —	553 80
Préstamos hipotecarios		—
« sobre pólizas Vida		1933 30
Oblig. a cobrar		103665 05
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2294 22
Diversos deudores:		
Deudores en gestión judicial	17310 25	
Depósitos en garantía	200 —	17510 25
Comisiones descontadas sec. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	2860 —	
Gastos generales	3166 20	
» judiciales	452 95	
Impuestos Internos	14 71	6493 86
Seguros rescatados		105 —
» vencidos		390 —
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		95477 35
		248743 52
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	6353 78	
» Vida	17542 91	
» especial	20000 —	
» deudores	6000 —	49896 69
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		3267 66
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1540 25	
Dividendos	3215 99	
Cert. dividendos	3788 36	
Fondo jubilacciones	270 35	8814 95
Cuenta explotación:		
Primas Vida	3016 95	
Multas	342 25	
Derechos de pólizas	103 50	
Intereses	9441 50	12904 20
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		95477 35
Ganancias y Pérdidas		3382 67
		248743 52

Buenos Aires Junio 30 de 1923

Pedro D. Codoni, presidente. —Rafael Mederos, secretario.— Hilarión Martinez, gerente.— Manuel Baño, tesorero —Vº Bº: Fernando Olaselo, síndico

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octubre Nº 16748 v-29 octubre

1793

Paúl J. Christoph Company

CASA MATRIZ: NUEVA YORK

Sucursal: Belgrano Nº 444—Capital Federal

Autorizada por Decreto Julio 16 de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/am. 30.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL

al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	567 59
Muebles y útiles	2438 —
Deudores varios	18713 04
Cuentas en suspenso	527 95
Mercaderías	56882 49
	79129 07
PASIVO	
Acreedores varios	51780 75
Obligaciones a pagar	202 75
Casa Matriz	23477 69
Cuenta suspenso	3667 88
	79129 07

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. Paúl J. Christoph Cº.—R. E. Paine

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 octub. N. 16904 v-29 octub.

1789

Paúl J. Christoph Company

Casa Matriz: Nueva York

Sucursal: Belgrano 444—Buenos Aires

Autorizada por Decreto Julio 16 de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/am. 30.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual de esta Sucursal

al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	13802 36
Muebles y útiles	3540 57
Cuenta instalación	1660 37
Mercaderías	56826 53
Obligaciones a cobrar	3853 91
Deudores varios	66020 52
	145704 26
PASIVO	
Acreedores varios	22717 09
Obligaciones a pagar	18493 52
Casa Matriz	104493 65
	145704 26

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. Paúl J. Christoph Cº.—R. E. Paine

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 octubre N. 16900 v-29 octubre

1788

Paúl J. Christoph Company

Casa Matriz: Nueva York

Sucursal en Buenos Aires: calle Belgrano Nº 444

Autorizada por Decreto Julio 16 de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/am. 30.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual de esta Sucursal

al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	7378 99
Muebles y útiles	2128 30
Mercaderías	22735 88
Deudores varios	64324 29
	96567 46
PASIVO	
Acreedores varios	4255 17
Obligaciones a pagar	3359 49
Casa Matriz	88952 80
	96567 46

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. Paúl J. Christoph Company—R. E. Paine

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 octubre N. 16899 v-29 octubre

1909

Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legitimo

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Paseo Colón 476 — 482

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Febrero de 1923

Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000.—

» subscripto.................. » » 1.000.000.—

» realizado.................. » » 1.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 3 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n.
Caja	33390 96
Mercaderías	1214422 34
Cuentas corrientes	580223 52
Bancos	30563 89
Letras a cobrar	131779 18
Adelantos	4953 11
Sucursales	5759 37
Propiedades	10000 —
Llave y marcas	1 —
Medios de transporte	2300 —
Taller y maquinarias	45901 —
Automóviles y muebles y útiles	39000 —
Modelos y herramientas	2301 —
Títulos y acciones	202 —
Depósito licitaciones	8695 35
Mercaderías en consignación	71690 17
Averías de Vapores	1264 61
Consignaciones a clientes	66565 95
Acciones en depósito	50000 —
	2294518 48
PASIVO	
Capital	1000000 —
Bancos	90548 04
Acreedores	294595 64
Acreedores exteriores	141018 35
Consignaciones a clientes	66565 95
Pagos adelantados de clientes	183688 30
Cuentas en suspenso	104952 92
Obligaciones a pagar	186772 87
Caja Dotal para empleados	3000 —
Motoren Fabrik Deutz, cuenta consignación	71690 17
Acciones del Directorio	50000 —
Ganancias y Pérdidas	101741 24
	2294518 48

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legitimo S. A.

Pablo Richarz, vicepresidente.—José Walmer, director gerente.—Dr. Silvestre H. Blousson, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1923

DEBE	$ m/n
Gastos generales	655793 82
Amortizaciones sobre instalaciones	19597 10
Ganancia	101741 24
	775132 16
HABER	
Saldo anterior	4394 59
Mercaderías	770737 57
	775132 16

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legitimo, S. A.

Pablo Richarz, vicepresidente.— José Walmer, director gerente.— Dr. Silvestre H. Blousson, síndico

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 octubre Nº 16916 v-29 octubre

1886

"La Mundial" Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 749 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910

Inscripta el 7 de Diciembre de 1910

— *Vida e Incendio* —

Capital autorizado y subscripto............ $ c/l 2.000.000 —
» realizado........................... » » 800.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas — Cuotas a pagar	1200000 —	
» Primas a integrar	120000 —	1320000 —
Caja	4015 30	
Bancos:		
Nación Argentina	1079 60	
Español del Río de la Plata	5300 89	
Comercial del Azul	109270 71	
Argentino Uruguayo	74870 31	
de la Provincia de Buenos Aires	646 20	
Anglo Sud Americano	547 21	
National City Bank of New York	112 78	195842 95
Reserva en depósito		23296 54
Préstamos hipotecarios		836834 97
» sobre Pólizas de Vida		824452 68
Propiedades inmuebles, en la Capital:		
Edificio Social Avenida de Mayo 747-51 y Rivadavia 744-50 (en construcción)	2063577 28	
Rincón 168-78	125000 —	
Santa Fe 3085-93	155000 —	
Bustamante 1841-59	150000 —	
3 lotes terrenos Avenida Warnes	6457 02	
Terrenos de «Barrio Parque» en Palermo	1115908 50	
En Bahía Blanca, propiedades calles Perú, Alvarado, Mitre y Andes	307546 60	
Campo en Chascomús	170923 90	
Campo, Estn. Longchamps-Partido Almirante Brown	320966 36	4415379 66
Valores diversos:		
600 acciones Banco Comercial del Azul	96000 —	
200 » Cía. Agropecuaria Argentina	200000 —	296000 —
Obligaciones a cobrar		274605 79
Mobiliario y material		6908 90
Sucursales y Agencias		400 —
Deudores por premios		124870 58
Primas vencidas a cobrar		77202 73
Compañías reaseguradoras		18311 12
Deudores varios:		
Sección Granizo en liquidación	41777 01	
Cuentas varias	126093 31	167875 32
Intereses y alquileres vencidos		13376 35
Gastos de organización a amortizar		1 —
		8595358 59
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas legales:		
Estatutoria al 30/6/922	110715 62	
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso, Incendio .... $ 53.697 15		
Accidentes .... » 52.621 —		
Matemática Vida .... » 4.112.706 39		
Rentas vitalicias .... » 173.995 67	4393020 21	
Reservas facultativas:		
Extraordinaria	220000 —	
Beneficio para asegurados Vida	737089 70	
Reserva siniestros pendientes:		
Vida .... $ 81.000 —		
Incendio .... » 6.000 —	87000 —	5547825 53
Compañías reaseguradoras		12921 21
Dividendos pendientes		1840 —
Acreedores varios:		
Saldo propiedades a pagar a plazos	602657 34	
Reducciones primas incendio	969 38	603626 72
Ganancias y Pérdidas		429145 13
		8595358 59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—
Rodolfo Caubarrus, contador.—Carlos D. Scott, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados	155550 —	
Siniestros en período de prueba	81000 —	
Seguros vencidos	234887 28	
Rentas vitalicias	32400 —	
Pólizas rescatadas	55381 08	
Anulaciones	20262 18	
Reservas matemáticas .... $ 4.112.706 39		
» rentas vitalicias .... » 173.995 67		
Beneficio para los asegurados .... » 737.089 70	5023791 76	
Gastos de explotación	482292 03	
Impuestos y contribuciones	6469 67	6042031 —
Saldo que pasa a administración		25097 12
		6067131 12
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	47374 94	
Reaseguros cedidos	97968 52	
Anulaciones	19666 42	
Reserva riesgos en curso	53697 15	
Siniestros pendientes	6000 —	
Gastos de explotación	74176 96	
Impuestos y contribuciones	2367 56	301251 55
Saldo que pasa a administración		20861 21
		322112 76
Administración:		
Gastos generales	86507 79	
Impuestos y contribuciones	11292 15	
Amortizaciones:		
20 % X 8.636 12 Instalaciones, muebles y útiles	1727 22	
Créditos incobrables:		
Vida .... $ 40.706 95		
Incendio .... » 4.361 35		
Otros quebrantos .... » 10.000 —	55068 30	154595 46
Saldo		429145 13
		583740 59
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		1284391 96
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		100500 —
Reservas matemáticas » » »	3712115 81	
Reservas rentas vitalicias » »	197366 04	
Beneficio para asegurados » »	661393 84	4570875 69
Intereses		111363 47
		6067131 12
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		260687 16
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		6000 —
Reservas riesgos en curso » »		55425 60
		322112 76
Administración:		
Sobrante ejercicio anterior		2073 77
Saldo transferido Sección Vida	25097 12	
» » » Incendio	20861 21	45958 33
Intereses, arrendamientos y alquileres		184154 61
Otras utilidades:		
Beneficio venta propiedades	341953 88	
Renta de valores	9600 —	351553 88
		583740 59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—

Rodolfo Caubarrus, contador.—Carlos D. Scott, síndico

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

1575

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Domicilio social: Calle Florida 126 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923

Fecha de iniciación: 25 de Abril de 1923

Ramos en que opera: «Vida» «Incendios» y «Automóviles»

Capital autorizado........................ $ m/n 2 000.000.—
» subscripto........................ » » 1.072 500 —
» realizado........................ » » 156 975.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

ACTIVO		$ m/n
Accionistas........................		817525 —
Acciones liberadas........................		80000 —
Caja y Bancos........................		56899 37
Depósitos a plazo fijo y ahorros........................		60385 68
Mobiliario y material........................		13206 73
Diversos deudores........................		26076 96
Comisiones descontadas — Sección «Vida»........................		6282 76
Gastos organización a amortizar........................		6781 62
» de explotación........................		45984 11
Siniestros........................		35 —
Cuentas de orden........................		65000 —
		1208177 23
PASIVO		
Capital subscripto........................		992500 —
Acciones de «Iniciadores»........................		80000 —
Reservas técnicas........................	8454.73	
» facultativas........................	828.95	9283 68
Siniestros pendientes........................		—
Diversos acreedores........................		11535 31
Cuentas de explotación........................		49858 24
» de orden........................		65000 —
		1208177 23

S. E. u O.

R. S. Naón, presidente y director general. — J. Miguel Sanches Luchter, gerente. — Luis Rueda, contador. — Jorge A. Mitre, síndico

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º Jefe.
E. 29 octubre N. 16875 v-1º Novbre.

1796

"La Palatina" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo Nº 828

Aprobada por Decreto del S. G. N. de fecha 11 de Diciembre de 1922

Capital autorizado........................ $ 3 000 000 — m/n
» realizado........................ » 1.800 000. »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Bancos........................		1172997 59
Deudores varios........................		37082 40
Títulos........................		1358296 34
» en garantía........................		30000 —
» » custodia........................	1047000 —	
Inmuebles........................		34451 73
	1047000 —	2632828 06
PASIVO		
Capital........................		1800000 —
Acciones del Directorio........................		30000 —
Varios acreedores........................		802828 06
Depositantes de títulos........................	1047000 —	
	1047000 —	2632828 06

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
J. A. Vollert, director-gerente.
Vº Bº: R. Leboeuf, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 29 octubre Nº 16912 v 1º Novbre.

1777

"LA ANGLO ARGENTINA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Cangallo Nº 370/76 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Incendio, Automóviles y Ganado

Capital autorizado........................ $ m/n 1 000.000 —
» subscripto y realizado........................ » » 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL de Saldos al 30 de Junio de 1923 (1er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Accionistas........................		—
Caja y Bancos........................		61750 98
Propiedades inmuebles........................		—
Títulos de renta y valores diversos........................		1248924 58
Préstamos hipotecarios y sobre valores........................		—
» sobre pólizas vida........................		22354 84
Obligaciones a cobrar........................		—
Mobiliario y material........................		25283 10
Conversión........................		2019 02
Premios a cobrar........................	781 58	49960 01
Diversos deudores........................	106 66	76246 68
Comisiones descontadas, sección vida........................		—
Gastos de organización a amortizar........................		2 —
Gastos de explotación........................		158927 48
Siniestros........................		62845 —
Cuentas de orden........................		100000 —
	888 24	1808315 69
HABER		
Capital subscripto........................		600000 —
Reservas........................		732587 36
Beneficios de los asegurados vida........................		16215 83
Siniestros pendientes........................		—
Conversión........................	888 24	—
Diversos acreedores........................		65790 21
Cuentas de orden........................		100000 —
Cuenta de explotación........................		293720 29
	888 24	1808315 69

Miguel Z. O'Farrell, vicepresidente. — S. S. Mac Kinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 29 octubre N. 16910 v-1º Novbre.

1711

Sociedad Anónima Mandataria Fidemanus

Calle 25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Fecha de autorización: 9 de Junio de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Agosto de 1922

Capital autorizado........................ $ m/n 100.000 —
» subscripto........................ » » 50 000 —
» realizado........................ » » 5.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, el 23 de Julio de 1923 sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Capital a subscribir........	50000 —	Capital autorizado........	100000 —
Accionistas........	45000 —	Depósitos a plazo fijo........	18747 85
Préstamos a plazo fijo........	22137 16	Títulos (Certificados) en fianza........	1000 —
Caja........	358 62		
Títulos (Certificados) en depósito........	1000 —		
Ganancias y Pérdidas........	1252 07		
	119747 85		119747 85

Demostración de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales........	366 38	Intereses y descuentos........	389 31
» formación Cía (Escrituras)........	1275	Pérdida........	1252 07
	1641 38		1641 38

S. A. Mandataria Fidemanus
E. Hógné. — Carlos G. Linch.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.
E. 29 octubre N. 16934 v-29 octubre

1487

United States Rubber Export Co. Limitada

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio legal: calle Victoria Nº 1582 — Buenos Aires

Fecha de autorización: 29 de Diciembre de 1916

Capital (Casa Matriz) .... $ o/am. 100.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance al 31 de Diciembre de 1921

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO		$ c/l
Muebles, útiles, automóviles e instalaciones	$ 101973 78	
Depreciación	» 37515 47	64458 31
Mercaderías		1670846 86
Deudores varios y saldos deudores		958262 85
Letras a cobrar		29978 30
Caja y Bancos		47676 64
		2771222 46
PASIVO		
Casa Matriz		2751351 10
Acreedores varios y saldos acreedores		19871 36
		2771222 46

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Fred'k H. Hauser

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 29 octub. N. 16801 v-29 octub.

1272

United States Rubber Export Co. Limitada

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio legal: calle Victoria 1582 — Capital Federal

Fecha de autorización: 29 de Diciembre de 1916

Capital (Casa Matriz) .... $ o/am. 100.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance al 31 de Diciembre de 1922

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO		$ c/l
Muebles, útiles, automóviles e instalaciones	$ 98004 77	
Depreciación	» 37564 51	60440 26
Mercaderías		1061834 24
Deudores varios y saldos deudores		1082355 03
Letras a cobrar		38136 18
Caja y Bancos		64652 75
		2307720 46
PASIVO		
Casa Matriz		2234888 96
Acreedores varios y saldos acreedores		72831 50
		2307720 46

Buenos Aires, Junio 2 de 1923

Fred'k H. Hauser

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 29 octub. N. 16797 v-29 octub.

Avisos y Edictos del Día

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Duro, (o Manuel Duro García), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor **Carlos Federico Benítez** a cargo internamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio M. Bello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e29 octb. s|pp 677 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Velardes Vera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 678 v-3 dic.

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. José Miguel Padilla, se hace saber por el término de tres días, que en los autos "El Agente Fiscal contra Calmarino Lorenzo, infracción de Ley de Sellos", el Sr. Juez, con fecha Octubre diez y seis de 1923, dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Por ello, lo dispuesto en el artículo 486 del Código de Procedimientos, mando llevar la ejecución adelante, hasta a hacerse al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Hágase saber a las partes y publíquese la presente en los Boletines Judicial y Oficial por tres días consecutivos, a cuyo efecto se librará oficio al Presidente de la Excma. Cámara y Ministerio de Justicia (art. 499 del Cód. de Proc.). — José Miguel Padilla. Ante mí: J. B. Molina (h.).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — — J. B. Molina (.), secretario.

e-29 octubre s|p.p. 679 v-31 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás **Ladolardo o Tomas Lodolardo o Tommaso Ladalardo o Tomas Dobalardo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 686 v-3 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de vidrios armados y masilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1923. — El secretario.

e27 octb. s|pp O|31 v5 novb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles: Griveo de Constituyentes a Nazca y Nazca de Avenida América a Franco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1923. — El secretario.

e27 octb. s|pp O|28 v5 novb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 108.65 metros de verja de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|16 v31 octb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación de los vidrios de los kioskos de propiedad municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 60365-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|88 v2 novb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Triunvirato de F. Lacroze a J. Newbery y Mauro de Avenida Forest a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|22 v31 octb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de 54 piezas de fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|19 v31 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107477-D-923, llámase a licitación para la provisión de toallas y trajes de baño con destino a los servicios de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|611 v6 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106816-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días (20) para la compra de drogas y útiles en el extranjero por intermedio de los representantes en ésta, con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 192[illegible] — El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|[illegible] v7 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas para la construcción del asfalto de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|25 v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14 y 30, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Zuviría de Avenida La Plata a Doblas y las Naciones de Metán a Rondeau, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923. — El secretario.

e23 octb. s|pp O|13 v29 octb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a oficinas del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 67225-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

e19 octb. s|pp O|85 v29 octb.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la policía, durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para Caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División: Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v21 nov.

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas. Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v-21 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones de higiene y densidad de ordenanza municipal, durante el primer cuatrimestre del año 1924; harina de trigo de primera "00"; hacienda vacuna, en pie, durante el primer trimestre del citado año, y carbón Cardiff, Glasgow y de leña; y leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año próximo venidero.

Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Eteriores y Cultos (Victorio 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Vicedirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector Interino.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el primer cuatrimestre del año 1924:

Consumo mensual:

500 kilos aceite de oliva de primera, debiéndose indicar marca.
60 tarros atún en aceite, italiano, tarro de 1|4 kg.
10 latas aceitunas, en latas de 1 kilo.
5 latas anchoas, en latas de 2 kilos.
5 kilos ají molido.
108 litros alcohol desnaturalizado.
700 kilos arroz de primera "Carolina", bolsas de 10 kilos.
2.500 kilos arroz de segunda, Bremen.
30 bolsas aserrín.
350 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
3.000 kilos azúcar tucumana de primera.
300 kilos arvejas partidas.
0.050 kilo azafrán en rama.
10 kilos azúcar impalpable.
5 kilos almendras peladas.
5 cajones bacalao de primera, Noruega o Escocia.
5 kilos bufach.
650 kilos café Brasil, crudo, especial.
1 kilo canela en rama.
20 kilos chocolate Aguila.
30 kilos ciruelas Fau No. 1, Especiales.
30 kilos conserva de tomate italiana.
1 kilo canela molida.
1 kilo clavos de olor.
12 tarros calamares rellenos (1|4 tarro).
12 tarros calamares en su tinta (1|4 tarro).
12 tarros calamares al natural (1|4 tarro).
2 kilos confites plateados, surtidos.
12 latas cepes al natural (1|2 lata).
12 tarros champignon.
60 kilos dulce membrillo (Doctor Valdez o Noel).
72 tarros duraznos en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
20 kilos dátiles especiales.
60 cajas escarbadientes.
1 kilo especias.
800 kilos fariña.
800 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
2.500 kilos fideos blancos, de segunda.
8 gruesas fósforos (cajas de 35, Cía. General).
96 tarros frutas en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
5 kilos frutas abrillantadas.
300 kilos garbanzos de primera (Sauco).
2 kilos grajeas.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos, de primera.
770 docenas huevos.
15 kilos harina de garbanzos.
15 kilos harina de arvejas.
15 kilos harina de lentejas
15 kilos harina de porotos.
1.000 kilos jabón amarillo (en barras, estacionado).
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país (indicando marca).
40 tarros levadura Royal.
40 panes ladrillos ingleses.
36 tarros langostas Morton.
100 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
600 kilos maíz pisado.
60 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
36 tarros ostras (Murray A o B.).
60 kilos orejones de duraznos chilenos.
60 tarros petit-pois, al natural.
8 resmas papel Duc.
30 kilos papel estracilla.
20 kilos pasas de higo (indicando marca).
20 kilos pasas de uva.
24 frascos pickles del país.
5 kilos pimienta en grano.
36 tarros pimientos morrones.
50 kilos pimentón dulce, de primera
10 kilos pimentón picante.
2.500 kilos porotos de manteca o Chile Caballeros.
6 frascos pimienta Cayena.
5 kilos piñones extra (en latas de 1 kilo).
5.000 kilos rebacillo de trigo.
150 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes sapolio Morgan.
60 latas sardinas Curbera (1|2 latas).
600 kilos sémola.
200 kilos soda cristal.
12 tarros sal fina (indicando marca).
300 kilos tabaco hebra fina (paquetes de 100 grs.)
25 kilos te 500, J. o H. o China, de 1a. calidad.
700 kilos trigo pisado.
50 paquetes velas tearina (paquetes de 260 gramos.
120 litros vinagre de yema.
24 botellas vinagre tipo francés.
1.200 litros vino tinto, tipo francés, marca nacional.
100 litros vino seco.
10 paquetes velas para coche.
1.000 kilos yerba argentina.
24 frascos mostaza Trevijano.

Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector interino.

v13 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este instituto durante el mes de Noviembre próximo de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Leche y manteca—

1000 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 14 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas—

2000 k. de papas de 1ra. de buen tamaño. 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelga; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas, grandes y sanas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivado; 30 coliflores; 15 ks. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, etc.; 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos, 500 lechugas o escarolas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 29 del corriente a las 15 horas y 30 minutos, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v29 octb.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo.

Combustible—

4.000 kilos carbón de piedra Glasgow para cocina.

Verduras, frutas, papas y batatas—

60 kg. arvejas bien granadas y verdes; 60 kg. acelga verde y fresca; 30 kg. ajíes morrones; 300 kilos batatas blancas, peso mín. 300 grs.; 5 kilos ajos colorados grandes y sanos; 220 kg. cebollas grandes, sanas y secas; 50 kg. coliflores repollados sin hojas ni tronco; 60 kg. espinacas, bien verdes y frescas; 5000 piezas fruta sana, madura y grande; 50 kg. lechuga fresca repollada; 1800 kg. papas bocha esp. de 1ra., peso mín. 100 gramos; 300 kg. repollos crespos, grandes y repollados; 50 kg. salsifí tierno; 35 kg. tomates grandes y sanos, maduros; 2 kg. yuyos secos aromáticos; 150 kg. verduritas surtidas, puerro, perejil, laurel, orégano, apio, etc.; 60 kg. zapallo angola; 40 kilos zapallitos tiernos.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

55 blusas, 350 camisetas, 350 camisas, 350 calzones, 150 corpiños, 350 calzoncillos, 90 colchas, 350 delantales, 350 enaguas, 500 fundas, 500 sábanas, 350 repasadores, 150 guardapolvos, 35 manteles, 600 pares de medias, 280 toallas, 130 varios, 80 trajes de brin, saco y pantalón, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 120 delantales de cocina, 190 pañuelos de mano, 10 forros de piano, 30 frazadas de lana y algodón, 500 servilletas, 500 sábanas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del M. de J. e I. Pública, el día 29 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — La Directora interina.

v29 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Ofertas de terrenos

El día 29 del corriente mes, a las 17 horas, se recibirán en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, ofertas de venta de terrenos, altos y fértiles, de 4 a 6 hectáreas, a no mayor distancia de 15 kilómetros de esta ciudad, situado al Norte o Noroeste de la misma y con caminos para automóviles.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— El Secretario.

v-29 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15, 15 y 15, y 15 y 30, para la provisión de artículos de almacén, legumbres secas y jabón para lavar. Informes, Reconquista 269. —La secretaria.

v9 novb.

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Noviembre próximo, para la adquisición de material necesario al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 noviembre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Noviembre de 1923, de los artículos de uso y consumo que necesitará el mismo:

Mercado—

2.000 kilos de papas grandes, libres de brotes y marchitos.
2.000 kilos de verdura fresca surtida, incluyendo en esta cantidad la provisión diaria de 4 kilos de cebollas y una docena de ajos.

Carne—

3.000 kilos de carne de vacuno de 1ra. calidad, libre de garrón y cogote

Pan—

3.400 kilos pan de 1ra. calidad, tipo francés, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—

3.000 litros leche de vaca, fresca, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
7 kilos de manteca de vaca de 1ra. calidad.

Lavado—

10.000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Carbón—

7.000 kilos de carbón de piedra para cocina, tipo Glasgow.

Almacén—

120 kilos garbanzos de 1ra. calidad.
120 " porotos Caballeros.
120 " arvejas 1ra. calidad.
120 " trigo pisado.
80 " harina de maíz.
80 " maíz pisado.
80 " arroz Bremen entero y limpio.
80 kilos yerba Flor de Lis.
400 " fideos blancos entrefinos.
100 " fideos blancos tallarines.
20 latas aceite Ottone o Boccanegra, de 2 1|2 kilos.
100 kilos café Brasil legítimo de 2da., tostado y en grano.
20 kilos café Caracolillo de 1ra., tostado y en grano.
12 kilos queso Goya.
1 kilo te Ceyland.
10 litros vinagre de vino de 1ra.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
15 " tocino fresco salado.
500 gramos pimienta molida de 1ra.
500 " canela en rama.
500 " canela molida.
10 kilos pimentón dulce.
10 latas salmón.
10 " sardinera Curbera.
10 " calamares Curbera.
10 " pimientos morrones Calahorra.
50 cápsulas azafrán.
70 docenas de huevos de gallina, frescos.

Ferretería—

12 baldes hierro galvanizado reforzados.
6 lebrillos hierro galvanizados grandes.
10 docenas escobas de 5 hilos.
100 kilos soda cristal.
3 docenas frascos brillante Belga.
3 " sapolios.
3 " ladrillos ingleses.
3 " cepillos con cabo.
2 " copas 1|2 cristal.
2 " platos loza playos.
2 " platos loza hondos.
2 cuchillos p|cocina grandes marca Trompeta.
2 cuchillos p|mechar chicos marca Trompeta.
12 lámparas de 200 bujías de 1|2 watt.
24 lámparas de 50 bujías Philips.

Vestuario y mercería—

80 metros brín gris o azul para delantales.
4 docenas repasadores de algodón.
10 gruesas cordones buena calidad.

Farmacia—

250 gramos láudano Sydenhan.
1 caja sellos cierre seco No. 1.
20 litros alcohol Mataldi o Padilla en dos tambores.
250 gramos salicilato de metilo.
1 lata 5 libras de vaselina amarilla.
1 probeta vidrio de 100 cc.
1 probeta vidrio de 250 cc.
1 gruesa vendas cambray 5x5.
1 gruesa vendas cambray 5x10.
500 gramos cloroformo Merck.
100 " arrenol Poulenc.
250 gramos acetato plomo sólido o cristalizado.
250 gramos tiocol sinónimo.
250 gramos esencia neroli.
50 " esencia geranio.
10 libras vaselina blanca.
6 termómetros clínicos al minuto.
1 docena agujas platino de 2 1|2 por 1.1|10.
100 gramos glicerofosfato de hierro.
50 " glicerofosfato de manganeso.
100 gramos esencia de lavanda.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 29 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento, Curapaligüe 727, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.— El Secretario.

v20 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la construcción de un dormitorio en el Colegio Militar de San Martín, (Bs. As.) Presupuesto básico, $ 60.760.60 m|n. Antecedentes e informes Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte.Cnel. Srio.

v8 novb.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v23 noviembre

Ministerio de Marina

ARSENAL NAVAL «BUENOS AIRES»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de máquinas herramientas con destino a los Talleres de este Arsenal.

Por detalles y pliego de condiciones, ocurrir a la Contaduría del mismo, todos los días hábiles de 9 a 17 hs. en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas.

Dársena Norte, 10 de Octubre de 1923. Ricardo I. Hermelo. — Capitán de Navío. Jefe.

v-12 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|2092 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Pincen a Jovita y hacia Las Chacras y de inmediato acceso a Pincen, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3010 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3007 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de José de la Quintana hacia Despeñaderos, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v12 novb.

Dirección General, Octubre 13 de 1923

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Miguel Cané hacia Pellegrini, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 13 de 1923.

v12 novb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio de esta Institución de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.

A. J. Bosisio, prosecretario.

v-13 noviembre

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras

(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Velasco, secretario.

v9 dicb.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 4128,800 toneladas de cañería recta y 142,313 toneladas, especial, de hierro fundido, tipo liviano, para las obras de provisión de aguas a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael, Tunuyán y Posadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v17 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1975 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, 20 Septiembre 1923.

v5 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de octubre próximo a las 15.30 horas, para la provisión de chapas canaleta de hierro galvanizado No. 24; 850 de 3 metros (10') de largo y 150 de 2.70 metros (9') de largo, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado. en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923.

v30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Fortuna a Bagual. F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 1o. de Octubre de 1923. v30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Chazón, en el camino de Paso a Ucacha, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 1o. de 1923.

v30 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Laprida a Loreto y de Laprida a La Punta. F. C. C. Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 3 de 1923.

v-3 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.: 4674.80 metros cuadrados de 3,10 m. de altura y 511,29 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Rauch al Azul, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de 30 máquinas para abovedar caminos.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Del Medio en el camino de Paz a Pearson, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Elena a Cabrera, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3001 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Gobernador Benegas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2095 v23 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Las Colonias y a Villa Iris, zona del F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3004 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Azul a Rauch, F. C. S., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Herrera a Lugones, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tío a El Fuertecito, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos
ción General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Ernestina; camino de acceso a Ernestina hacia el S. O. (La Merced) y Chivilcoy, camino de Ernestina al S. O. (Del Medio), camino de Ernestina a Roque Pérez y Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

REMATE DE 4.000.000 DE LADRILLOS DE CAL, EN LOTES DE 100.000.

Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se procederá a la venta en pública y verbal subasta, de 4.000.000 de ladrillos de cal, en lotes de 100.000, de propiedad del referido Ministerio.

El remate tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 horas, en la Secretría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, donde desde la fecha pueden consultarse las respectivas bases de la licitación y las muestras del material, cuya calidad también podrá ser consultada en el horno oficial sito en el Km. 18 de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comisión, 10 o|o a cargo de los compradores. Mayores datos, en el escritorio del martillero, don Adolfo Calvete, Avenida de Mayo 695, y en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287

Por resolución de fecha Octubre 15 se ha resuelto sustituir el artículo 2o, de las bases de licitación, que decía así:

"Para poder hacer propuesta de compra de un lote en el remate público, deberá presentarse un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, una suma equivalente al 5 o|o del importe de la compra, por el siguiente:

Art. 2o. — Todo comprador de un lote de ladrillo, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, en garantía del cumplimiento de su oferta, una suma equivalente al diez por ciento del importe del material que adquiera".

v29 octubre

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de vidrios de diversos colores y medidas que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O-C-1509|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 noviembre

Llámase a licitación para el día 29 de Octubre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de 200 paragolpes para vagones en un todo de acuerdo a los planos preparados al efecto que corren agregados al expediente O-C-3007|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colon 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-29 octubre

Llámase a licitación para el día 30 de Octubre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de varios materiales destinados al consumo del año 1924, en un todo de acuerdo a los planos y formularios preparados al efecto, que corren agregados al expediente O. C. 1786|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurren al acto.— La administración.

v30 octb.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 510 tubos para contener oxígeno en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1545|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de celisas para riel argentino, en un todo de acuerdo a los planos que corren agregados al expediente O. C. 1662|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 29 de Octubre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de fierro en barras y chapas de diversas medidas que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2084|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v29 octb.

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de una prensa hidráulica en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1900|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados qeu concurran al acto.— La administración.

v7 novb.

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 27 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la fabricación y entrega de cuatro locomotoras trocha media (1435 m|m), para servicio de tren balasto para la línea Federal a Curuzú Cuatiá, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3001|923, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15 horas para la fabricación y entrega de 40 vagones plataformas y 15 vagones cubiertos de trocha ancha, (1676 m|m, para la línea de San Antonio a Patagones, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3002|23 y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de Octubre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de Vidrios Caja de Hierro, Canastos para carbón, Arcos de cabo para vía libre, harina No. 3, Aluminio en polvo, Acero dulce, Bulones, Bujías, Faroles Condensadores, Carburadores, tornillos de platino, reguladores para bombas de aire, Relojes para sereno, Acero para herramientas, Bronce duro, Mechas de Algodón, Cadenas para Automóviles, varios y anteojos para soldadura autógena. Expediente O. C. 1786/23.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de Licitación, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, entre las 9 y 11 horas, en el Departamento de Suministros, Calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-30 octubre.

Llámase a Licitación Pública, para el día 29 de Octubre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho y tablones de quebracho colorado. Expediente O. C. 4207/23.

La presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de Licitación, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, entre las 9 y 11 horas, en el Departamento de Suministros, Calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran en el acto de la apertura.

La Administración.

v-30 octubre.

Llámase a licitación para el día 25 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de productos químicos para el consumo del año 1924, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O.C.-1613-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

17 de Noviembre, pliego No. 8.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministos, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Administración.

v17 novb.

Llámase a licitación para el día 15 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la provisión de cables de acero, cuplas, cuñas y chavetas para cables en un todo de acuerdo indicado en los formularios que corren agregados al expediente CC. 1359|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los intereses que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.

15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

vw15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso)

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8, 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v10 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex-Vicecónsul Argentino en Murcia — España — doctor Angel Romero, para que en el término de quince días, concurra por sí o apoderado a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 55 o|s, importe de valores consulares del año 1919 y 1920 que se le en-

tregaron para su venta por intermedio del Consulado General Argentino en Barcelona, y de los cuales no ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 112 v-10 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor Rafael G. Reynoso, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 647.89 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917; y la cantidad de $ 285.07 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril del año 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo., debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello, valor de $ 2 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 113 v-5 nov.

neral de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a los causantes más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de Nación, o giren a su orden, las sumas que respectivamente adeudan al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, como también los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 30 de Septiembre del año en curso, y la reposición del sellado, que en cada caso se determina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudor	Importe del pagaré		Intereses	Sellado
Sucesión de Juan J. Maceira	$ 463.—	m|n	$ 203.72 m|n	$ 7.— m|n
Sucesión de Juan Haas .	" 1.092.—	"	" 480.48 "	" 2.— "
" " Ramón Caldas	" 1.456.—	"	" 640.64 "	" 3.— "
" " Adam Jacobo	" 1.456.—	"	" 640.64 "	" 3.— "
" " Jacobo Hippener	" 364.—	"	" 160.16 "	" 3.— "
Sucesión de Manuel Honorato	" 728.—	"	" 320.32 "	" 14.— "
Sucesión de Sotero Cuevas	" 1.820.—	"	" 800.80 "	" 2.— "

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 36.

E. 20 octubre spp. 111 v31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Dutour, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 675.74 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ [illegible] m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 114 v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Andrés Bonardi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 62 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello, valor de $ 31 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 115 v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Cónsul Auxiliar en Valparaíso, Chile, don Agustín Casal, para que en el término de quince días concurra a la Secretaría de esa Repartición, a responder del déficit que se le atribuye en cuanto a la renta consular de parte de los Ejercicios de 1921 y 1922, mientras estuvo encargado del Consulado General Argentino en dicha Capital, bajo apercibimiento, en caso contrario, de procederse conforme a lo establecido por los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Héctor Trejo, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 36.40 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 16.02 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar además, en la mencionada Contaduría General, un sello valor de $ 5 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

E. 18 octubre spp. 0107 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza la sucesión del señor Zenón Contreras, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de 1.565 pesos m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

E. 18 octubre spp. 0108 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Wenceslao Martínez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 439.75 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al causante, en el año 1917, por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo remitir a la

sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 18 octubre spp. 0109 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a la sucesión del señor Juan Farías, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 1.165.60 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 18 octubre spp. 0110 v5 novbre.

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Jorge Scheleich y al que se considere con derecho a (41) cuarenta y un cigarrillos de hoja y (3) tres cajitas de aspirina "Bayer", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no compareciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 23 de 1923. — El Jefe.

v29 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a (1) una valija y (1) canasta, descargadas del vapor "Kol" el 2 de Agosto ppdo., ambas con mercaderías, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 242-B-1923, que se tramita ante esta Sección, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 23 de 1923.—El Jefe.

v29 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1559 A o 1250 D o 78 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 paquete tejido, vapor Waaldijk, paquete 968, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 31 kilos hilados alg., Waaldijk, 968, Marzo 13 1923.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspon-

1251 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 bocina, vapor Pan América, paquete 4684, fecha de entrada Diciembre 26 de 1922.

S|marca, s|núm., 3 marcos, Pan América 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 1 pza. repuesto, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 21 tubitos minas, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|número, 10 pares medias, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 1 farol, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 14 lamparitas, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 19 pilas secas, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 6 aparatos eléctricos, Pan América, 4684, 26 Diciembre 1922.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 1541 A o 1153 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 11 muñecos, vapor Lunderdof.

S|marca, s|número, 1 frasco, Ludendof.

S|marca, s|núm., 2 frascos, Lunderdof.

S|marca, s|núm., 11 tarros, Lunderdof.

S|marca, s|núm., 10 lámparas, Lunderdof.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 1494 A o 1176 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 pieza tejido, vapor Plata, paquete 3227, fecha de entrada Agosto 2 1923.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1480 A o 116 D o 61 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 2 cajas gorros, vapor Aruhein, paquete 1, fecha de entrada, 1 Enero 1923.

S|marca, s|núm., 1 bisagra, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 7 costureros, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|número, 9 ruedas, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 10 pzas. trencillas, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 5 llaves, S. Aruhein,

S|marca, s|núm., 4 tarros, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|número, 3 tazas, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 4 doc. lapiceras, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

El Jefe

v-5 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Margarita Quijano de Estrada, en su carácter de madre del ex-empleado de los FF. CC. del Estado, don Francisco Estrada.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Cambas de Suárez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pastor Suárez.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Roque de Hernández, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rodolfo Hernández.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Flora Amador de Proserpi, por sí y sus hijos menores Flora, Alberto y Arnoldo Enrique Proserpi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alejandro Proserpi.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Lucila Eloisa Dhers de Soules, por sí y su hijo menor Eduardo Blas Soules, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alberto Soules.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Inés Cordón de Echegaray, por sí y su hija menor Marta Elina Echegaray, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-visitador de la Provincia de Corrientes, don Enrique Domingo Echegaray.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Martina López de Luque, en su carácter de viuda del Subcomisario de Distrito en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Francisco Luque.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Yoressia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.

v24 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Quispi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Venancio Estévez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Farfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilhelm Kuhl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Verderosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cruz Heredia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Calvo Gadea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923. — El secretario.

v9 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Canosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Canalicchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mejuto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Center, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El secretario.

v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por los accidentes de que fué víctima el obrero don Juan C. Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923 — El Secretario.

v29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Gallimberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — El secretario.

v13 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Balossi** o **Francisco Rumani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

e-27 octubre s|p.p. 676 v-1o. dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés García Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —H. García Juanicó, secretario.

e20 octb s|pp 661 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Fernando o Ferrando y Luis de Berti**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. Luis Barrenechea, secretario.

e20 octb s|pp 662 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor** Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Aurelio Herrero**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb s|pp 664 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Barbier**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 655 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Díaz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 656 v22 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pérez y Lucinio Gutiérrez para que dentro del plazo de treinta días. que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hicieren de declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. No 619 v-8 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Barone**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e18 octb. s|pp 657 v22. novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oreste Caluci (a) "La gata flaca"**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18octb. s|pp 658 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Ionza, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 octubre spp. 651 v22 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Ribero o Rivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término no comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —F. D. Quesada, secretario.

E. 18 octubre spp 652 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Amante**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 18 octubre spp. 653 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández secretario.

e13 octb. s|pp 648 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Prida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 649 v17 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Denet de Ricabarrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Adolfo Rawson, secretario.

e10 octb s|pp 642 v15 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivas (a) "El Ruso"**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 octb. s|pp 643 v15 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Giacomo Ravelli o Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 Septiembre de 1923. —Carlos F. Degreef, secretario.

e6 octb. s|pp 634 v12 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bautista Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —José C. Miguens, secretario.

e6 octb. s|pp 635 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **César Lodeyro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 637 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Altieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e-8 octubre s/pp 638 v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a los miembros de la razón social **R. Toloza y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 639 v12 novb.

Por disposición del señor Juez, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Fabeiro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-25 sepbr. s|p.p. 597 v-30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito Zaro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 oct. s|pp 644 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Cotera, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 645 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Golhald Gussmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 646 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Domínguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 665 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan P. Cuello, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 666 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Bartolomé Barroso (a) Manon, Julio Fernández (a) Tito o Michelena y Alberto Echeguía, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 667 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Vicenta Heredia, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 668 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Pérez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb. s|pp 663 v24 novb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Anselmo Acoca Orellana, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 669 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Roque Sasano, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 640 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Héctor Alvarez, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923 —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 641 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Josefina Posse de García Castaño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923. — F. Guillermo Espeche, Juan Carlos Lagos, hijo, secretarios.

e4 octb. s|pp 320 v9 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Bermúdez ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923 —José C. Miguens, secretario.

e4 octb. s|pp 621 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benito Millán Gómez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 622 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Llovera o Larera, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923 —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 623 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Estanislao López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-25 sepbr. s|p.p. 598 v-3 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita a Andrés López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —Epifanio Sosa, secretario.

e28 septb. s|pp 603 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e28 septb. s|pp 604 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Fernández Rojas, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e28 septb. s|pp 605 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Carmen Gadola, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e28 septb. s|pp 606 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Chirico, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e28 sept. s|pp 607 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ignacio Gómez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 647 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Poletti y Juan o Antonio o Daniel Poletti, el primero por abuso de armas y el segundo por lesiones; Preciosa Otero, por estafa; Cirila Cabral, por defraudación; Carlos M. Martínez, por estafa; y Francisco González, por defraudación para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 octb. s|pp 650 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Atilio Remilio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 octb. s|pp 659 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pablo Marí, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e19 octb. s|pp 660 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Mariano D'Angelo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Orestes A. Cúneo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere. Local de este Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— C. F. Figueroa, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 672 v-29 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Eduardo Sotelle y Antonio o Arturo Cafferatta, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. Lavalle al centro.

e-3 octubre s/pp. 612 v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Gerardo Rohener para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 613 v-8 Nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Fiadi Sale para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 614 v-8 Nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Lozano, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre dos de 1923.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 octubre spp. 624 v10 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Napole para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 617 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José Massone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 616 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Airoba para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 618 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Amadeo y Julio Rossonando para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 615 v8 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ercilio Escudero, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por abandono de los menores Ercilio Escudero y Esther Escudero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

E. 23 octubre spp. 670 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Rafael Falivene, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 23 octubre 671 spp. v27 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8035 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado por el patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orefice, el día 24 de Julio próximo pasado a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — Ramón J. Nievas, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v12 novb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel, en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.62 m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 piés y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del puente del Tranvía Eléctrico del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m; manga 1.73 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras pintadas de blanco por fuera, y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena, y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima—Reconquista 218—bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

Buenos Aires, Octubre 1º de 1923.

v. 8 noviembre.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional